



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1334

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 31 de Diciembre de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**"H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada
Campeche"
2018 – 2021**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5°, 27, 28 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2°, 3°, 4° y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 158

SE APRUEBA LA INICIATIVA DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 22 de Diciembre del año 2020, el L.A. Jimmy Sunza Esquivel, Encargado de la Tesorería Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada el oficio número TM/1325/2020, mediante el cual anexa el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021; lo anterior con la finalidad de ser sometido a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Cabildo.

SEGUNDO: Que en fecha veintiocho de Diciembre del año 2020, se reunieron para tal efecto los integrantes del H. Cabildo.

TERCERO: Que en mérito de lo anterior los integrantes del H. Cabildo evaluaron la propuesta del C. Encargado de la Tesorería Municipal, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021.

Calle Manuel Santos Degollado s/n entre Calle Ignacio Ramírez y Calle Benito Juárez, Col. Centro C.P. 24200
Tel. 913 365 08 23
Palizada, Campeche, México





**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada,
Campeche”
2018 – 2021**



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé, en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establecen a su favor.

Con la idea de seguir disminuyendo el crecimiento obtenido del déficit presupuestal de años pasados, y dado que las finanzas se encuentran en un momento difícil donde está en juego el bienestar de todo el Municipio, se diseña un presupuesto orientado a continuar con la reconstrucción del mismo.

La Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal **2021**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 148,312,895.00 (Son: Ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

En mérito de lo anteriormente expuesto los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue: Se anexa documento

Dado en la sala de cabildos, denominada “**Salustino Abreu Díaz**” recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el día veintiocho de Diciembre del año 2020.

C. Rubicel Esquivel Correa, Primer Regidor; C. Yesenia Díaz Hernández, Segundo Regidor; Profr. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor; C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarto Regidor; C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor; C. Juana del Rosario Cámara Correa; Sexto Regidor, C.P. Beatriz García del Rivero, Séptima Regidora, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora; C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda; e Ing. Julio Alonso Díaz Delgado, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

LICDA. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.

Calle Manuel Santos Degollado s/n entre Calle Ignacio Ramírez y Calle Benito Juárez, Col. Centro C.P. 24200
Tel. 913 365 08 23
Palizada, Campeche, México





**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada,
Campeche”
2018 – 2021**



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LICENCIADO JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 15 fracción V del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 78, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SEIS** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de Diciembre del año 2020, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Secretario: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**



MARCO LEGAL

En la Ciudad de Palizada cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 15, 16 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada; 3, 4, 19, 21, del H. Ayuntamiento de Palizada; y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada, este H. Ayuntamiento es competente para resolver respecto de la propuesta en cuestión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal **2021**.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé, en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establecen a su favor.

Con la idea de seguir disminuyendo el crecimiento obtenido del déficit presupuestal de años pasados, y dado que las finanzas se encuentran en un momento difícil donde está en juego el bienestar de todo el Municipio, se diseña un presupuesto orientado a continuar con la reconstrucción del mismo.

La Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, Campeche, para el ejercicio fiscal **2021**, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 148,312,895.00 (Son: Ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Palizada, percibirá los ingresos provenientes de los rubros y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

			Ingreso Estimado
1. Impuestos			3,780,000
	1.1.- Impuestos Sobre los Ingresos		
	Sobre Espectáculos Públicos		
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales		
	1.2.- Impuestos Sobre el Patrimonio		3,610,000
	Predial	3,500,000	
	Sobre Adquisición de Inmuebles	100,000	
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado	10,000	



	que se Realicen entre Particulares		
	1.3.- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		0
	Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0	
	1.4.- Impuestos al Comercio Exterior		0
	1.5.- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		0
	1.6.- Impuestos ecológicos		0
	1.7.- Accesorios de Impuestos		170,000
	Recargos	150,000	
	Actualizaciones	20,000	
	Multas	0	
	Honorarios de Ejecución	0	
	20% Devolución de Cheques	0	
	1.8.- Otros Impuestos		0
	1.9.- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Pendientes de Liquidación o Pago		0
	2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
	2.1.- Aportaciones para Fondos de Vivienda		0
	2.2.- Cuotas para la Seguridad Social		0
	2.3.- Cuotas de Ahorro para el Retiro		0
	2.4.- Otras Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
	2.5.- Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
	3.- Contribuciones de Mejoras		0
	3.1.- Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas		0
	3.9.- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
	4.- Derechos		1,655,200



		17,500
--	--	--------



Por Autorizaciones de Uso de Vía Pública	17,500	
4.2.- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)		0
4.3.- Derechos por Prestación de Servicios		1,265,000
Por Licencia de Funcionamiento	50,000	
Por Servicios de Transito	300,000	
Por Uso de Rastro Publico	75,000	
Por Servicios de Aseo y Limpia de Recolección de Basura	100,000	
Por Servicios de Alumbrado Publico	200,000	
Por Servicios de Agua Potable	150,000	
Por Servicios de Panteones	50,000	
Por Servicios de Mercados	50,000	
Por Licencias de Construcción	10,000	
Por Licencias de Urbanización		
Por Licencias de Uso de Suelo	200,000	
Por la Autorización del Permiso de Demolición de Edificación		
Por Autorización de Rotura de Pavimento		
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad		
Por Expedición de Cedula Catastral	5,000	
Por Registro de Directores Responsables de Obra		
Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	75,000	
4.4.- Otros Derechos		47,700
4.5.- Accesorios de Derechos		325,000
Recargos	50,000	
Actualizaciones	10,500	
Multas	15,000	
Honorarios de Ejecución	250,000	
20% Devolución de Cheques	0	
4.9.- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0



5.- Productos		250,000
5.1. Productos		250,000
Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio		
Por Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados del Municipio		
Intereses Financieros	200,000	
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	50,000	
Otros Productos		
5.2.- Productos de Capital (Derogado)		0
5.9.- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
6.- Aprovechamientos		455,000
6.1.- Aprovechamientos		455,000
Multas Federales no Fiscales	35,000	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
Multas	100,000	
Indemnizaciones	20,000	
Otros Aprovechamientos	300,000	
Reintegros		
6.2.- Aprovechamientos Patrimoniales		0
6.3.- Accesorios de los Aprovechamientos		0
6.9.- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago		0
7.- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0
7.1.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social		0
7.2.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado		0



7.3.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	0	
8.- Participaciones y Aportaciones		137,033,796
8.1.- Participaciones		109,994,036
Participación Federal		109,689,430
Fondo Municipal de Participaciones		109,689,430
Fondo General	61,043,988	
Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	14,538,197	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	441,115	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	348,136	
Fondo de Compensación ISAN	134,244	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,082,800	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,189,904	
IEPS Gasolina y Diesel	331,399	
Fondo ISR	6,997,466	
Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	570,114	
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	12,067	
Participación Estatal		304,606
A la Venta Final de Contenido Alcohólico	2451	
Placas y Refrendos Vehiculares	302,155	
Alcoholes	0	
Zona Federal Marítimo Terrestre	0	
		22,596,036
8.2.- Aportaciones		22,596,036
Aportación Federal		22,596,036
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	16,143,284	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	6,452,752	



	8.3.- Convenios		4,443,724
	Convenio Federal		1,056,194
	Fondo Petrolero (FOPET)	1,056,194	
	Fondo INMUJERES		
	Convenio Estatal		3,387,530
	Impuesto Sobre Nóminas	2,547,015	
	Impuesto Adicional para la Prevención del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	840,515	
	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Estatal (FISE)		
9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas			
	9.1.- Transferencias y Asignaciones		5,138,899
	Apoyo Financiero Estatal	4,838,934	
	Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Agencias y Comisarias Municipales	299,965	
	9.2.- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)		0
	9.3.- Subsidios y subvenciones		0
	9.4.- Ayudas Sociales (Derogado)		0
	9.5.- Pensiones y Jubilaciones		0
	9.6.- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos		0
0.- Ingresos Derivados de Financiamientos			
	0.1.- Endeudamiento Interno		0
	0.2.- Endeudamiento Externo		0
	0.3.- Financiamiento Interno		0
Total			148,312,895

Fuente: Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Palizada, Campeche.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal **2021**, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.



Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario **2021**, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal **2021**, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2021.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.


La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan de Desarrollo Municipal, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	EJE TRANSVERSAL
Economía y Desarrollo	Igualdad de Oportunidades	Eje 1. Desarrollo Social y Humano	Perspectiva de Género  Derechos Humanos
Desarrollo Social Política Gobierno	Fortaleza Económica	Eje 2. Crecimiento Económico	
	Aprovechamiento de La Riqueza	Eje 3. Comunidad, Identidad y Sustentabilidad	
Política y Gobierno	Sociedad Fuerte y Protegida	Eje 4. Municipio Seguro	
Educación, Valores, Cultura y Ciencia	Gobierno Eficiente y Moderno	Eje 5. Gobierno Transformador	

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palizada 2018-2021

Eje I: “Desarrollo Social y Humano”.- Objetivos: 1.- Educar para el desarrollo, 2.- Promover la salud para el Desarrollo, Fomentar el deporte, Impulsar del Desarrollo Integral de la Familia, Gestionar acciones de vivienda digna para el desarrollo, Promover la participación ciudadana en las obras públicas, combatir la pobreza, la marginación y la desigualdad.

EJE II: “Crecimiento económico”.- Objetivos: 1.- Impulsar el crecimiento económico para el desarrollo municipal, 2.- Respaldar las ideas emprendedoras de los Paliceños, 3.- Coadyuvar en el desarrollo de la infraestructura productiva rural, 4.- Impulsar el sector turístico.

EJE III: “Comunidad, Identidad y Sustentabilidad”.- Objetivos: 1.- Fortalecer los servicios públicos municipales, 2.- Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo, 3.- Promover la cultura y las artes, 4.- Aprovechar sustentablemente los recursos naturales,

EJE IV: “Municipio Seguro”.- Objetivos: 1.- Promover la educación vial, 2.- Coadyuvar en la prevención de delitos, 3.- Favorecer la procuración e impartición de la justicia, 4.- Proteger a la población civil.

EJE V: “Gobierno Transformador”.- Objetivos: 1.Fortalecer la participación ciudadana, 2.Profesionalizar la administración municipal, 3.Modernización de la infraestructura de servicios administrativos, 4.Impulsar la transparencia municipal

Y que en consideración con lo anterior, el presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos.

En resumen, 6.5 de cada 10 pesos, se programaron para obras y acciones, pero también como todas aquellas actividades y acciones encaminadas a satisfacer una necesidad social determinada. Al igual



que los servicios públicos, las obras de infraestructura pública son trascendentales para complementar y abonar al bienestar colectivo del municipio. Por tanto, no hay mejor lugar para vivir que un lugar seguro, con infraestructura suficiente y con servicios públicos de calidad para la familia, el trabajo y la inversión.

Y que la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas a los cinco ejes antes señalados:

Eje 1. Desarrollo Social y Humano	47,095,232
Educación de Calidad	11,283,378
Promoción de la Salud	2,478,518
Fomento al Deporte	11,283,378
Desarrollo Integral de la Familia	5,822,500
Vivienda Digna	5,571,032
Combate a la Pobreza	5,085,394
Participación Ciudadana en Obras Públicas	5,571,032
Eje 2. Crecimiento Económico	15,541,219
Desarrollo Municipal	8,491,609
Ideas Emprendedoras	1,098,464
Infraestructura Productiva Rural	4,168,997
Impulso al Turismo	1,782,149
Eje 3. Comunidad, Identidad y Sustentabilidad	38,091,622
Fortalecimiento de Servicios Públicos	20,875,153
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	5,377,800
Promoción de Cultura y las Artes	11,283,378
Aprovechamiento de Recursos Naturales	555,291
Eje 4. Municipio Seguro	9,025,503
Promoción de la educación Vial	2,086,449
Prevención de Delitos	2,086,449
Procuración e Impartición de Justicia	3,089,782
Protección de la Población Civil	1,762,823
Eje 5. Gobierno Transformador	38,559,319
Participación Ciudadana	21,789,845
Profesionalización de Funcionarios	1,779,933
Modernización de Servicios Administrativos	12,751,487
Impulso de la Transparencia	2,238,054
Total	148,312,895

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial



es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberán considerar como ejes articuladores el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal del Municipio de Palizada, Campeche en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal del Municipio de Palizada, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:



- I. **Dependencias:** a las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública centralizada del Municipio de Palizada;
- II. **Entidades:** a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal;
- III. **Tesorería:** a la Tesorería Municipal;
- IV. **Administración:** a la Dirección de Administración;
- V. **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de control municipal de Palizada.
- VI. **Presupuesto:** Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el año 2021
- VII. **LOMEC:** Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- VIII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IX. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- X. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- XI. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- XII. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos del artículo 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- XIII. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
- XIV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el



propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XV. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XVI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XVII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, inversión y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XVIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XIX. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XX. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XXI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XXII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.



- XXIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos



y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVII. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. **Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, a través de las comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de



Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XLIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLIX. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Palizada, será obligatoria la intervención del Presidente, Tesorero y del Síndico de Hacienda del Municipio de Palizada, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:



- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio del Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio del Palizada.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Palizada obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto de Egreso del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, les deban corresponder.
- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Palizada.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento del Municipio del Palizada.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio de Palizada fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público del Municipio de Palizada, se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, excepto que el cabildo aprueba en las secciones..
- VIII. La Tesorería del Municipio del Palizada efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, cuidando que cumpla con el registro presupuestario y contable de la documentación comprobatoria y justificativa del pago.
- IX. La Tesorería efectuará pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.
- X. No se deberá distraer los recursos financieros del Municipio de Palizada a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos del Municipio del Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio **2020**, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.



- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIII. La Tesorería implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. El órgano interno de control implementará el Sistema de Evaluación de Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV. Los Titulares de las dependencias, entidades y autoridades auxiliares, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, asimismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de responsabilidades Administrativas.
- XVI. Los titulares del Ayuntamiento, las dependencias, entidades y autoridades auxiliares, deberán coadyuvar para que el devengo y pago de las partidas presupuestales, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente en otras dependencias y entidades municipales.
- XVII. Los titulares de las entidades y autoridades auxiliares, son responsables de la administración de su presupuesto, atendándose a los montos aprobados en este presupuesto de egresos, por lo tanto, deberán tomar las previsiones necesarias para cumplir en tiempo y forma con el pago de sus prestaciones laborales, aguinaldos y demás prestaciones convenidas con el sindicato.
- XVIII. Las dependencias, entidades y autoridades auxiliares apegadas al presupuesto de egresos serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

Artículo 5.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal **2021**, el Ayuntamiento del Municipio de Palizada, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal **2021** y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal **2021** deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Palizada en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada, Campeche, comprende la cantidad de **\$148,312,895** (Son: ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 MN) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal **2021**, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública del Municipio de Palizada, la Tesorería realizará las ampliaciones, reducciones o transferencias y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe presentado mensualmente el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

Clasificación por Tipo de Gasto		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	119,262,600
2	Gasto de Capital	20,038,363
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,000,000
4	Pensiones y Jubilaciones	4,011,932
5	Participaciones	-
TOTAL		148,312,895

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con la Clasificación Económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

Clasificación Económica	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	139,300,963
2.1 - GASTOS CORRIENTES	119,262,600
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	112,440,100
2.1.1.1 - Remuneraciones	99,518,662
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	12,921,438
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0



2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	6,822,500
2.1.5.1 - Al sector privado	1,000,000
2.1.5.2 - Al sector público	5,822,500
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	0
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	20,038,363
2.2.1 - Construcciones en Proceso	17,199,478
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,579,885
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo de Oficina	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	0
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo de oficina	1,179,000
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0



2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	80,000
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0



2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO	5,000,000
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0



3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	5,000,000
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	5,000,000
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	5,000,000
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
TOTAL GENERAL	148,312,895



Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Clasificación por Objeto del Gasto (partida genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	95,506,730
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	76,450,730
1111	Dietas	6,514,272
1130	Sueldos base al personal permanente	69,936,458
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0
1220	Sueldos base al personal eventual	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,704,432
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	1,984,755
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,213,781
1330	Horas extraordinarias	0
1340	Compensaciones	505,896
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,763,045
1410	Aportaciones de seguridad social	1,941,701
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	621,344
1440	Aportaciones para seguros	200,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,100,000
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1520	Indemnizaciones	100,000
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	2,000,000
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	PREVISIONES	238,523
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	238,523
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	250,000
1710	Estímulos	250,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	4,886,797



2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,527,000
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	949,500
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	22,500
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,000
2150	Material impreso e información digital	45,000
2160	Material de limpieza	200,000
2170	Materiales y útiles de enseñanza	30,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	450,000
2210	Productos alimenticios para personas	450,000
2220	Productos alimenticios para animales	0
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,050,399
2410	Productos minerales no metálicos	250,000
2420	Cemento y productos de concreto	123,499
2430	Cal, yeso y productos de yeso	40,000
2440	Madera y productos de madera	45,000
2450	Vidrio y productos de vidrio	45,000
2460	Material eléctrico y electrónico	157,900
2470	Artículos metálicos para la construcción	100,000
2480	Materiales complementarios	100,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	189,000
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS	188,900
2510	Productos químicos básicos	0
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	38,900
2590	Otros productos químicos	150,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,315,498
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,315,498
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,000



2710	Vestuario y uniformes	40,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0
2730	Artículos deportivos	0
2740	Productos textiles	0
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	0
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	315,000
2910	Herramientas menores	100,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	45,000
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	10,000
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0
3000	SERVICIOS GENERALES	14,071,669
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,074,669
3110	Energía eléctrica	4,999,669
3120	Gas	0
3130	Agua	0
3140	Telefonía Tradicional	15,000
3150	Telefonía celular	15,000
3170	Servicios de acceso a internet	45,000
3180	Servicios postales y telegráficos	0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	950,000
3220	Arrendamiento de edificios	500,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	250,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3290	Otros arrendamientos	150,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	317,000



3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	100,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0
3340	Servicios de capacitación	50,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	100,000
3380	Servicios de vigilancia	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	67,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	125,000
3410	Servicios financieros y bancarios	45,000
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	45,000
3450	Seguro de bienes patrimoniales	35,000
3470	Fletes y maniobras	0
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	455,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	150,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	45,000
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	120,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	55,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	535,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	535,000
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
3640	Servicios de revelado de fotografías	0
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y video	0
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	140,000
3710	Pasajes aéreos	35,000
3720	Pasajes terrestres	50,000
3750	Viáticos en el país	20,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	35,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,000,000
3810	Gastos ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	6,000,000
3850	Gastos de representación	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	475,000



3910	Servicios funerales y de cementerios	200,000
3920	Impuestos y derechos	90,000
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	185,000
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
3960	Otros gastos por responsabilidades	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	10,834,432
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	5,822,500
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,822,500
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	0
4400	AYUDAS SOCIALES	1,000,000
4410	Ayudas sociales a personas	800,000
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,000
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	4,011,932
4510	Pensiones	4,011,932
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	813,789
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	653,789
5110	Muebles de oficina y estantería	478,000
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
5140	Objetos de valor	0
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	125,789
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	50,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
5230	Cámaras fotográficas y de video	0
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000
5410	Vehículos y equipo de transporte	100,000
5490	Otros equipos de transporte	0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,000
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0



5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	35,000
5690	Otros equipos	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	25,000
5910	Software	25,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	17,199,478
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	17,199,478
6120	Edificación no habitacional	5,000,000
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,500,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,500,000
6150	Construcción de vías de comunicación	4,199,478
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
6220	Edificación no habitacional	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000
9910	ADEFAS	5,000,000
TOTAL GENERAL		148,312,895

Artículo 13.- Los gastos por concepto de comunicación social importan la cantidad de **\$ 535,000.00** (Son: Treinta y Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro **3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**.

PARTIDAS		MONTO
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	535,000
TOTAL		535,000

Artículo 14.- El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$ 4,011,932** (Son: Cuatro millones, once mil, novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones .

PARTIDAS	MONTO
----------	-------



451 Pensiones	4,011,932
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
TOTAL	4,011,932

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** importa la cantidad de: \$148,312,895 (Son: Ciento cuarenta y ocho millones, trescientos doce mil, ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo, se desglosa por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(COG-CA)**

Clasificación Administrativa / COG		Presupuesto Aprobado
101		5,545,121
1000	Servicios Personales	4,080,101
2000	Materiales y Suministros	175,675
3000	Servicios Generales	789,345
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	400,000
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	100,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
102	CABILDO	7,758,156
1000	Servicios Personales	7,456,638
2000	Materiales y Suministros	101,345
3000	Servicios Generales	200,173
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
103	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	7,339,533
1000	Servicios Personales	5,955,845
2000	Materiales y Suministros	220,232
3000	Servicios Generales	763,456
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	400,000
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0



6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
104	TESORERIA	11,984,954
1000	Servicios Personales	5,384,443
2000	Materiales y Suministros	899,899
3000	Servicios Generales	600,612
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	100,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	5,000,000
105	ADMINISTRACIÓN	3,232,987
1000	Servicios Personales	2,512,294
2000	Materiales y Suministros	350,000
3000	Servicios Generales	300,693
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	70,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
106	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	21,769,460
1000	Servicios Personales	20,169,103
2000	Materiales y Suministros	700,012
3000	Servicios Generales	900,345
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
107	OBRAS PÚBLICAS	20,796,315
1000	Servicios Personales	2,797,796
2000	Materiales y Suministros	200,799
3000	Servicios Generales	300,456
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	297,786
6000	Inversión Pública	17,199,478
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0



8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
108	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2,397,965
1000	Servicios Personales	1,808,720
2000	Materiales y Suministros	132,456
3000	Servicios Generales	456,789
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
109	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2,017,430
1000	Servicios Personales	1,384,823
2000	Materiales y Suministros	200,818
3000	Servicios Generales	356,789
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	75,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
110	DESARROLLO RURAL	4,238,555
1000	Servicios Personales	3,691,023
2000	Materiales y Suministros	135,989
3000	Servicios Generales	411,543
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
111	PESCA	2,229,020
1000	Servicios Personales	1,849,733
2000	Materiales y Suministros	350,987
3000	Servicios Generales	28,300
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0



112	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	33,577,398
1000	Servicios Personales	26,085,753
2000	Materiales y Suministros	603,777
3000	Servicios Generales	6,887,868
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
113	SALUD MUNICIPAL	2,583,518
1000	Servicios Personales	2,465,743
2000	Materiales y Suministros	75,478
3000	Servicios Generales	42,297
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
114	PLANEACIÓN MUNICIPAL	1,715,818
1000	Servicios Personales	1,126,141
2000	Materiales y Suministros	178,999
3000	Servicios Generales	335,678
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	75,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
115	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	6,162,130
1000	Servicios Personales	4,210,576
2000	Materiales y Suministros	100,987
3000	Servicios Generales	1,500,567
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	350,000
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
116	JURIDICA	1,042,001
1000	Servicios Personales	925,816



2000	Materiales y Suministros	100,345
3000	Servicios Generales	15,840
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
117	TURISMO	1,782,149
1000	Servicios Personales	1,598,973
2000	Materiales y Suministros	137,498
3000	Servicios Generales	45,678
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
118	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	555,291
1000	Servicios Personales	467,159
2000	Materiales y Suministros	79,132
3000	Servicios Generales	9,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
119	PROTECCIÓN CIVIL	1,750,662
1000	Servicios Personales	1,536,050
2000	Materiales y Suministros	178,934
3000	Servicios Generales	35,678
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
120	JUBILADOS Y PENSIONADOS	4,011,932
1000	Servicios Personales	0
2000	Materiales y Suministros	0
3000	Servicios Generales	0



4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	4,011,932
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
201	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (DIF)	5,822,500
1000	Servicios Personales	0
2000	Materiales y Suministros	0
3000	Servicios Generales	0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	5,822,500
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0
TOTAL GENERAL		148,312,895

Artículo 16- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

Clasificación Administrativa	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	148,312,895
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	148,312,895
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	148,312,895
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	148,312,895
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	142,490,395
101 - Presidencia Municipal	5,545,121
102 - Cabildo	7,758,156
103 - Secretaría	7,339,533
104 - Tesorería	11,984,954
105 - Administración	3,232,987
106 - Servicios Públicos	21,769,460
107 - Obras Públicas	20,796,315
108 - Desarrollo Social y Humano	2,397,965
109 - Órgano Interno de Control	2,017,430
110 - Desarrollo Rural	4,238,555
111 - Pesca	2,229,020



112 - Educación, Cultura y Deportes	33,577,398
113 - Salud Municipal	2,583,518
114 - Planeación Municipal	1,715,818
115 - Seguridad Pública y Tránsito	6,162,130
116 - Jurídica	1,042,001
117 - Turismo	1,782,149
118 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	555,291
119 - Protección Civil	1,750,662
120 - Jubilados y Pensionados	4,011,932
3.1.1.2.0 - Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,822,500
200 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	5,822,500
3.1.2.0.0 - ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
3.1.2.1.0 - Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0 - Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.0.0.0 - SECTOR PUBLICO FINANCIERO	0
3.2.1 - (Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)	0
3.2.2.0.0 - ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0
3.2.2.1.0 - Bancos de Inversión y Desarrollo	0
3.2.2.2.0 - Bancos Comerciales	0
3.2.2.3.0 - Otros Bancos	0
3.2.2.4.0 - Fondos del Mercado de Dinero	0
3.2.3.0.0 - ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0
3.2.3.1.0 - Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.3.2.0 - Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.3.3.0 - Auxiliares Financieros	0
3.2.3.4.0 - Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.3.5.0 - Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
3.2.4.0.0 - FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0



3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Palizada, Campeche podrá constituir fideicomisos que tenga entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada Ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería municipal de Palizada deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la coordinación de **Transparencia** en el Municipio de Palizada la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$705,000.00 (Son: Setecientos cinco mil pesos 00/100 MN).

Entidades Descentralizadas

A continuación y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio **2021** para las Entidades Descentralizadas del Municipio de Palizada con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Palizada, Campeche (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,753,449
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	493,155
3000 SERVICIOS GENERALES	1,018,532
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,222,139
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	335,225
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0



8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL GENERAL	6,822,500

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	6,140,200
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	137,033,796
6. Recursos Estatales	5,138,899
7. Otros recursos	0
TOTAL	148,312,895

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base en la Clasificación Funcional del Gasto se presenta de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

Clasificación Funcional del Gasto	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	40,032,788
1.1. – LEGISLACION	7,818,378
1.1.1 – Legislación	7,818,378
1.1.2 – Fiscalización	0
1.2. – JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	9,209,798
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	4,987,565
1.3.2 - Política Interior	0



1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	1,345,678
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	1,076,555
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	1,800,000
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	9,967,345
1.5.1 - Asuntos Financieros	9,967,345
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,559,346
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	1,762,823
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	4,559,346
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	8,611,121
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	705,000
1.8.5 - Otros	8,611,121
2 - DESARROLLO SOCIAL	101,497,958
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	555,291
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	555,291
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	17,199,478
2.2.1 - Urbanización	5,500,000
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	2,500,000
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0



2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	5,000,000
2.2.6 - Servicios Comunes	0
2.2.7 - Desarrollo Regional	4,199,478
2.3. - SALUD	2,194,676
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	2,194,676
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	20,650,987
2.4.1 - Deporte y Recreación	5,650,987
2.4.2 - Cultura	15,000,000
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	15,000,000
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	15,000,000
2.6. - PROTECCION SOCIAL	10,892,857
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	10,892,857
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	34,871,469
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	34,871,469
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	1,782,149
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0



3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 – Agropecuaria	0
3.2.2 – Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 – Agroindustrial	0
3.2.5 – Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 – Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 – Manufacturas	0
3.4.3 – Construcción	0
3.5. – TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. – COMUNICACIONES	0
3.6.1 – Comunicaciones	0
3.7. – TURISMO	1,782,149
3.7.1 – Turismo	1,782,149
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0



3.8.4 – Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,000,000
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,000,000
TOTAL GENERAL	148,312,895

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal 2021 con base en la Clasificación Programática, se presenta de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0



Desempeño de las Funciones		0
Prestación de Servicios Públicos	E	143,312,895
Gobierno Municipal		40,032,788
Desarrollo Social		101,497,958
Desarrollo Económico		1,782,149
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		5,000,000
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	5,000,000
TOTAL GENERAL		148,312,895



Con base a los Programas y Proyectos se presenta de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	Presupuesto Aprobado
PROGRAMAS Y PROYECTOS	
Educación de Calidad	11,283,378
Promoción de la Salud	2,478,518
Fomento al Deporte	11,283,378
Desarrollo Integral de la Familia	5,822,500
Vivienda Digna	5,571,032
Combate a la Pobreza	5,085,394
Participación Ciudadana en Obras Públicas	5,571,032
Desarrollo Municipal	8,491,609
Ideas Emprendedoras	1,098,464
Infraestructura Productiva Rural	4,168,997
Impulso al Turismo	1,782,149
Fortalecimiento de Servicios Públicos	20,875,153
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	5,377,800
Promoción de Cultura y las Artes	11,283,378
Aprovechamiento de Recursos Naturales	555,291
Promoción de la educación Vial	2,086,449
Prevención de Delitos	2,086,449
Procuración e Impartición de Justicia	3,089,782
Protección de la Población Civil	1,762,823
Participación Ciudadana	21,789,845
Profesionalización de Funcionarios	1,779,933
Modernización de Servicios Administrativos	12,751,487
Impulso de la Transparencia	2,238,054

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Palizada, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:



Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Palizada	Atención a la Niña, Niño y Adolescente A.N.N.A.	200,000
Total General		200,000

Artículo 20.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base a los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 23,652,230.00 (Son: Veintitrés millones, seiscientos cincuenta y dos mil, doscientos treinta pesos 00/100 MN), distribuidos de la siguiente manera:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal (FAIS)	16,143,284	0	0	16,143,284
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	6,452,752	0	0	6,452,752
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,056,194	0	0	1,056,194
Otros Convenios				
Totales	23,652,230	0	0	23,652,230

Artículo 21.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** para otorgarse a organismos de la sociedad civil son las siguientes:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021	0
Total	0



Artículo 22.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021** con base a otorgar subsidios y ayudas sociales se presentan en el rubro 4400 AYUDAS SOCIALES y se distribuyen de la siguiente manera:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021			0
Total General			0

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4400 Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Palizada, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	800,000
4400 Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Palizada, Campeche.	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,000
4400 Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Palizada, Campeche.	443 - Ayudas a la educación	100,000
Total			1,000,000

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente del Municipio de Palizada, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento del Municipio de Palizada podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente del Municipio de Palizada, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

GASTOS POR COMPROMISOS PLURIANUALES

Artículo 23.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, corresponde únicamente al Ejercicio Fiscal **2021** y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.



PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 24.- El municipio de Palizada, Campeche no desglosa pago para contratos de colaboración público privadas en el presupuesto de egresos del ejercicio **2021**, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, publicada el 8 de julio de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, la cual regula, entre otros aspectos, las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, autorización, adjudicación, contratación, garantías, mecanismos de pago, ejecución y control de los contratos de colaboración público privadas en el Estado de Campeche, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Contratos de Colaboración Público Privadas.

Contratos de Colaboración Público Privada					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2021	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
<i>No se han suscrito contratos de colaboración público privada por el Municipio de Palizada, Campeche.</i>					
Total					0

CAPÍTULO III

Criterios de Racionalidad y selectividad de las erogaciones

Artículo 25.- De la eficiencia, eficacia, economía y sustentabilidad del Gasto Público

- a) Las Unidades Administrativas, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, así mismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares de cada Unidad Administrativa la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo;
- b) Las Unidades Administrativas, deberán coadyuvar para que el devengo y pago de las partidas presupuestales, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente;
- c) Los titulares de las Unidades Administrativas apegadas al presupuesto de egresos, serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:
 1. RECURSOS HUMANOS.- La Dirección de Administración, deberá establecer las medidas conducentes para ejercer un mejor control de los Recursos Humanos en las Dependencias y



Entidades Municipales, en lo relativo a la normatividad, el cálculo y el control de nómina, la validación de plantillas, la política laboral, los programas de incentivos y todo lo relacionado con la administración de personal. En el ejercicio de los servicios personales los Titulares de las dependencias y entidades, en lo conducente y respecto a la ejecución de sus presupuestos deberán observar los siguientes lineamientos:

- * En los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos, se ajustarán, estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos o remuneraciones autorizadas por el H. Cabildo y se apegarán a las normas y autorizaciones presupuestales que emita la Tesorería Municipal.
- * Respetar estrictamente los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal. Las plazas que al primero de enero de 2021 se encuentren vacantes, no podrán ser ocupadas.
- * Solo se pagará el tiempo extraordinario previa solicitud por escrito y autorización de la Dirección de quien depende y es responsabilidad del titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo. No se autorizarán labores en tiempo extraordinario al personal de confianza. En el caso de los trabajadores sindicalizados en los casos en que por la naturaleza de la función se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas, su aprobación dependerá de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de las políticas que, en materia de recursos humanos, establezca la Dirección de Administración. Para su pago deberán contar con la autorización previa de la dirección de Administración, a solicitud del Titular de la dependencia o entidad. En el caso de que se necesite laborar en jornadas extraordinarias con periodicidad, los titulares de las dependencias y entidades deberán proponer a la dirección de Administración el horario requerido a efecto de lograr mayor eficiencia en las funciones que realicen. Quienes tengan a su cargo la realización de servicios de seguridad pública, bomberos, vialidad, servicios de emergencia, y las unidades encargadas de servicios públicos que deban ser brindados de manera ininterrumpida a la población, proveerán todo lo necesario para dar continuidad a los servicios públicos a su cargo.
- * Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apearse a las normas presupuestales que expida la Tesorería Municipal.
- * Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial únicamente cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada.
- * Todas las contrataciones que afecten las partidas de servicios personales o que generen una relación laboral entre cualquier persona física y el Ayuntamiento; independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizados por la Dirección de Administración.
- * La Dirección de Administración deberá realizar estudios de cargas de trabajo en todas las áreas de las dependencias, entidades y secciones municipales para proponer las medidas tendientes a mejorar la eficiencia operacional y minimizar el gasto en el rubro de servicios personales.



2. **ALIMENTACIÓN:** La alimentación del personal al servicio del Municipio, solo se erogará en los casos que se justifique por escrito el exceso de la jornada laboral, previa autorización de los titulares de las dependencias y entidades a su cargo, de acuerdo a la cuota fija diaria establecida y en caso de los titulares deberá ser avalada por el Tesorero Municipal.
3. **ARRENDAMIENTO DE BIENES, INMUEBLES:** No se autorizará nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, por lo cual deberá optimizarse la utilización de los espacios físicos disponibles.
4. **ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios, e investigaciones, incluidas las de consultorías, deberán reducirse al mínimo indispensable y serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades en su caso, integrando una memoria justificada donde se especifique el objetivo, alcance, costos y beneficios específicos para el H. Ayuntamiento.
5. **MENSAJERIA:** Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean para uso oficial. La Dirección Administrativa será la encargada de contratar un servicio único de mensajería y paquetería siendo esta la responsable de mantener el control y presentar los gastos erogados, por cada una de las dependencias o entidades en el momento que se requiera.
6. **SERVICIOS TELEFÓNICOS:** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y en su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que realicen; los cuales serán monitoreados para evitar llamadas personales o el mal uso del servicio como llamadas por cobrar o líneas de entretenimiento, de lo contrario se harán sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.
7. **CELULARES:** El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso, estableciendo una cuota mensual de acuerdo a la categoría del puesto que ejerzan, de lo contrario se harán las sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.
8. **ENERGÍA ELÉCTRICA:** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación, aparatos eléctricos y electrónicos estén apagados cuando no sean utilizados y a la salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien permanezca laborando.
9. **VIÁTICOS Y PASAJES:** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las dependencias o entidades entreguen la justificación, mediante solicitud de viáticos y/o oficio de comisión, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la



duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial que coadyuven a los programas, metas y objetivos, sustentados mediante las "políticas y lineamientos para reembolsos".

10. FOTOCOPIADO: El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cada dependencia o entidad deberá llevar un control para su uso racional, evitando la reproducción total o parcial de documentos de carácter personal, así mismo hacer uso de papel ecológico y reciclaje del mismo.
11. COMBUSTIBLE: Las dependencias y entidades deberán llevar control, mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular de las dotaciones de combustibles asignadas, utilizando exclusivamente para vehículos oficiales, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas, siendo estas monitoreadas por la Dirección Administrativa, la cual llevará el control global de consumo de las Dependencias y Entidades para optimizar el servicio a través de la retroalimentación. A este respecto, se aplicará la normatividad que en la materia se encuentra vigente.
12. BIENES MUEBLES: No se autorizará la adquisición de equipos de oficina fuera de presupuesto. Todas las demás adquisiciones de bienes muebles de las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento, deberán realizarse a través de los procedimientos vigentes del área de contratación, fundamentando y motivado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los bienes que sean dados de baja, deberán contar con un dictamen técnico avalado por el especialista o por el área de Control Patrimonial, con el visto bueno del Titular de la Dependencia o Entidad que lo solicita.
13. MATERIALES: Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial. Las entidades deberán entregar un programa de utilización de los materiales mediante la justificación del empleo de los mismos para los que fueron solicitados. Cada almacén de las dependencias y entidades deberán demostrar la trazabilidad desde la adquisición hasta su utilización por medio de controles de entradas y salida e inventarios.
14. EQUIPO DE COMPUTO: la adquisición de cómputo e Internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con la infraestructura existente, de acuerdo al estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos que serán revisados y avalados por el Área de Tecnología de Información, mediante controles de calidad, los cuales serán evaluados periódicamente para determinar su funcionalidad, es compromiso de esta área promover iniciativas de ahorro en el uso y administración de los equipos de cómputo, en caso de ser requerido el bien será autorizado por la Dirección Administrativa.
15. PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, serán justificados, contratados y autorizados por el Titular de la Unidad de Comunicación Social.



16. DIARIOS Y REVISTAS: Las suscripciones a diarios y revistas deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de la Dependencia o Entidad, siempre y cuando esté autorizado por el titular de las mismas, el cual avalará dicha erogación.

Artículo 26.- Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las dependencias o entidades entreguen la justificación, mediante solicitud de viáticos y/o oficio de comisión, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial que coadyuven a los programas, metas y objetivos.

Las tarifas y cuotas autorizadas para los viáticos durante el ejercicio **2021**, serán las siguientes:

Tabulador por Nivel de Mando

Nivel	Servidores Públicos
Mando Superior y Homologados	<i>Presidente Municipal, Regidores y Síndicos</i>
Mandos Medios y Homologados	<i>Directores, Subdirectores, Coordinadores, Jefe de Departamentos, Asesores.</i>
Resto del Personal	<i>Adscritos a las Direcciones</i>

Tabulador por Tarifa de Viáticos

Niveles.	Estatad Menor de 24 horas.	Estatad Mayor a 24 horas.	Tabasco / Chiapas	Resto del País
Mando Superior y Homologados	\$1,000	\$2,400	\$1,000	\$3,500
Mandos Medios y Homologados	\$400	\$1,000	\$400	\$2,000
Resto del Personal	\$400	\$1,000	\$400	\$2,000

Artículo 27.- La aplicación del tabulador de tarifas de viáticos estará a cargo de la Dirección de Administración y se sujetará a los siguientes criterios:

- I. La dotación de combustible para viajes dentro del territorio estatal será de 20 a 200 Litros; para traslados fuera del Estado, el combustible lo calculará la Dirección de Administración.
- II. El monto de pasajes terrestres será de \$300.00 a \$1,000.00 Pesos dentro del territorio Estatal; para el resto del país será calculado por la Dirección de Administración.
- III. El monto de peajes será de \$20.00 a \$200.00 Pesos dentro del territorio Estatal; para el resto del país será calculado por la Dirección de Administración.
- IV. En caso de pernoctar en los Estado vecinos de Chiapas y Tabasco, se utilizará la tarifa establecida en Estatal mayor a 24 horas.
- V. El monto de pasajes aéreos será de \$4,000.00 a \$10,000.00 pesos por boleto de avión..



CAPÍTULO IV
De los Servicios Personales

Artículo 28.- En el Capítulo 1000, Servicios Personales de este Presupuesto de Egresos se incluyen el total de:

- I. Las remuneraciones que constitucional y legalmente correspondan a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias;
- II. Las aportaciones de seguridad social, y;
- III. Las obligaciones fiscales que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, conforme a las disposiciones generales aplicables.

El resumen de plazas por categoría que ocupa el personal de confianza y sindicalizado para el ejercicio 2021 es el siguiente:

Descripción de Plaza	Cantidad
PRESIDENTE	1
SINDICO	2
REGIDOR	10
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	1
TESORERA	1
TITULAR DEL OIC	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
ASESOR	5
DIRECTOR	14
SUBDIRECTOR	8
COORDINADOR	3
SUPERVISOR	19
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1
TITULAR DEL SIPINNA	1
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	3
ANALISTA	87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	151
SECRETARIA	14
CHOFER	27
ASOCIADO A SERVICIOS PUBLICOS	295
AUXILIAR	174
Total	820

Artículo 29.- asignaciones remuneraciones otorgadas a los públicos del H. del Palizada

Las del total de y prestaciones servidores Ayuntamiento deberán

observar lo establecido en los siguientes tabuladores de Sueldos el cual se indica de manera quincenal considerando los 5 días por ajuste al calendario al cálculo Anual:

Tabulador de sueldos del Personal de Confianza											
Plaza Titular	Prestaciones Ordinarias		Prestaciones Extraordinarias				Total de Deducciones Mensual (ISR e IMSS)		Total de Percepciones Después de Impuestos (A+D) – F		
	Sueldo Base Quincenal (A)		Aguinaldo (B)		Prima Vacacional (C)		Otras Prestaciones (D)		(F)		
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	



PRESIDENTE	30,000	39,000	30,000	143,000	20,100	26,130	15,000	6,883	9,644	88,217	213,486
SINDICO	20,000	33,200	20,000	121,733	13,400	22,133	12,500	3,883	7,860	62,017	181,706
REGIDOR	20,000	33,200	20,000	121,733	13,400	22,133	12,500	3,883	7,860	62,017	181,706
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	18,500	25,500	18,500	93,500	12,395	17,000	10,000	3,500	5,500	55,895	140,500
TESORERA	18,500	25,500	18,500	93,500	12,395	17,000	10,000	3,500	5,500	55,895	140,500
TITULAR DEL OIC	14,000	18,441	14,000	67,617	9,380	12,355	10,000	2,396	3,441	44,984	104,972
SECRETARIO PARTICULAR	7,900	10,635	7,900	38,995	5,293	7,090	8,000	1,050	1,635	28,043	63,085
ASESOR	8,100	18,500	8,100	67,833	5,427	12,395	8,000	1,100	3,500	28,527	103,228
DIRECTOR	14,519	19,850	14,519	72,783	9,728	13,300	8,000	2,519	3,850	44,247	110,083
SUBDIRECTOR	8,700	14,519	8,700	53,236	5,829	9,728	6,000	1,220	2,519	28,009	80,964
COORDINADOR	9,000	9,500	9,000	34,833	6,030	6,365	6,000	1,284	1,391	28,746	55,307
SUPERVISOR	3,000	11,950	3,000	43,817	2,010	8,007	6,000	60	1,914	13,950	67,859
AUTORIDAD INVESTIGADORA	7,000	7,800	7,000	28,600	4,690	5,226	5,000	857	1,028	22,833	45,598
TITULAR DEL SIPINNA	5,000	6,000	5,000	22,000	3,350	4,020	5,000	462	643	17,888	36,377
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	5,000	6,000	5,000	22,000	3,350	4,020	4,000	462	643	16,888	35,377
JEFE DE DEPARTAMENTO	5,000	9,400	5,000	34,467	3,350	6,298	4,000	462	1,370	16,888	52,795
ANALISTA	3,000	13,961	3,000	51,192	2,010	9,354	4,000	60	2,387	11,950	76,120
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	4,000	0	1,092	9,153	46,135
SECRETARIA	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	4,000	0	1,092	9,153	46,135
CHOFER	1,930	7,000	1,930	25,667	1,293	4,690	4,000	0	857	9,153	40,500
ASOCIADO A SERVICIOS PUBLICOS	1,930	6,000	1,930	22,000	1,293	4,020	4,000	0	643	9,153	35,377
AUXILIAR	1,930	5,000	1,930	18,333	1,293	3,350	4,000	0	462	9,153	30,221

Tabulador de sueldos quincenal del Personal Sindicalizado											
Plaza Titular	Prestaciones Ordinarias		Prestaciones Extraordinarias					Total de Deducciones Mensual (ISR e IMSS)		Total de Percepciones Después de Impuestos (A+D) - F	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones	(F)			
	(A)	(B)	(C)	(D)							
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
ANALISTA	3,000	13,961	3,000	51,192	2,010	9,354	40,000	60	2,387	47,950	112,120
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	40,000	0	1,092	45,153	82,135
SECRETARIA	1,930	8,100	1,930	29,700	1,293	5,427	40,000	0	1,092	45,153	82,135



CHOFER	1,930	7,000	1,930	25,667	1,293	4,690	40,000	0	857	45,153	76,500
ASOCIADO A SERVICIOS PUBLICOS	1,930	6,000	1,930	22,000	1,293	4,020	40,000	0	643	45,153	71,377
AUXILIAR	1,930	5,000	1,930	18,333	1,293	3,350	40,000	0	462	45,153	66,221

Artículo 30.- Los conceptos del total de otras prestaciones extraordinarias del personal de confianza y sindicalizado del H. Ayuntamiento de Palizada serán las siguientes:

No.	Concepto	Tipo	Importe
1	Sueldo	Ordinario	Según tabulados de sueldos
2	Días de ajuste de calendario	Ordinaria	7 días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre
2	La Prima Vacacional	Extraordinaria	El 67 % de 15 días laborados al semestre
3	Estimulo por rendimiento	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical.
4	Estimulo por el día del empleado Municipal	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical.
5	Estimulo por perseverancia y lealtad.	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical..
6	Estimulo por día de la secretaria	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
7	Apoyo de despensa	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
9	Apoyo de canasta navideña	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
10	Pago de bono trianual	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
11	Bono de fin de año	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
12	Apoyo de canasta navideña	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
13	Entrega de pavo	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
14	Aguinaldo de 55 días	Extraordinaria	Según tabulador de sueldos
16	Pago de quinquenios	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
17	Apoyo de útiles escolares	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
18	Apoyo de gastos funerarios	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
19	Apoyo de día de las madres	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
20	Apoyo de día de reyes	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
21	Bono por concepto de día del niño	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
22	Bono por concepto del día de padre	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
23	Prima por antigüedad al Jubilarse	Extraordinaria	De acuerdo con la minuta del pliego petitorio sindical
24	Gratificación por desempeño laboral	Extraordinaria	Según tabulador de sueldos



Artículo 31.- El pago de prestaciones extraordinarias quincenales para el personal de confianza y sindicalizados estipuladas en el artículo anterior, estarán sujetas a disponibilidad presupuesta y se otorgará previa autorización de la Dirección de Administración valorando el grado de responsabilidad, disponibilidad, colaboración, desempeño, tiempo, calidad y eficiencia hasta por tiempo indeterminado.

Artículo 32.- El pago de las prestaciones sindicales se efectuarán de acuerdo con las fechas estipuladas en la minuta de acuerdo con la base sindical y la retención del impuesto gravable se afectará de acuerdo a los importes que resulte del cálculo correspondiente

NOMINA POLICIAL

Artículo 33.- El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

PERIODICIDAD QUINCENAL												
Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Oficial Primero	0.00	6,184.50	0.00	19,796.90	0.00	1,319.88	0.00	0.00	0.00	1,330.20	0.00	28,631.48
Oficial	0.00	4,623.45	0.00	14,959.05	0.00	997.26	0.00	0.00	0.00	1,145.70	0.00	21,725.46
Suboficial	0.00	3,032.10	0.00	10,354.80	0.00	690.33	0.00	0.00	0.00	1,323.50	0.00	15,400.73
Agente	0.00	3,114.00	0.00	10,189.26	0.00	679.29	0.00	0.00	0.00	877.27	0.00	14,859.82

PAGO DE NOMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 34 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 34.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 35.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



Artículo 36.- El gasto previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada, Campeche del Ejercicio Fiscal 2021 para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$6,150,241.00 (Son: Seis millones, ciento cincuenta mil, doscientos cuarenta y un pesos 00/100 MN), y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Primas por años de servicios prestados	1311	1,984,755
Aportaciones de seguridad social	1411	2,165,486
Prestaciones contractuales	1541	2,000,000
Total		6,150,241

CAPÍTULO V

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 37.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Palizada, se desglosa de la siguiente manera, con base en lo establecido en el artículo 12 fracción V de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 Diciembre 2019
Otros Pasivos Circulantes							5,000,000
Otros Pasivos No Circulantes							0
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							5,000,000

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$5,000,000.00 (Son: Cinco millones de pesos 00/100 MN.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2021						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						5,000,000
						5,000,000



El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal **2021**, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Palizada, aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio de Palizada podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 18 fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

CAPITULO VI

**Del cumplimiento a la Ley De Disciplina Financiera
de las Entidades Federativas y los Municipios**

MUNICIPIO DE PALIZADA (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	141,396,449	131,113,417
A. Servicios Personales	0	0	0	0	95,506,730	95,506,730
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	8,746,193	4,886,797
C. Servicios Generales	0	0	0	0	15,291,497	14,071,669
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	14,751,476	10,834,432
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	2,100,553	813,789
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	19,419,557	17,199,478
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	19,419,557	17,199,478
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	160,816,006	148,312,895



MUNICIPIO DE PALIZADA Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión 2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	132,342,685	131,113,417
A. Servicios Personales	97,416,865	95,506,730
B. Materiales y Suministros	5,803,105	4,886,797
C. Servicios Generales	10,850,111	14,071,669
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,561,121	10,834,432
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,611,483	813,789
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	5,100,000	5,000,000
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,286,899	17,199,478
A. Servicios Personales	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0
C. Servicios Generales	7,478,951	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
F. Inversión Pública	19,807,948	17,199,478
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	159,629,584	148,312,895

MUNICIPIO DE PALIZADA Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pension es y jubila ciones	Sal ud	Riesg os de trabaj o	Invalide z y vida	Otras prestacio nes sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral			Prestación Laboral	Prestación Laboral



Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio o Definido	Beneficio Definido
Población afiliada			
Activos	146	146	146
Edad máxima	65	65	65
Edad mínima	19	19	19
Edad promedio	42	42	42
Pensionados y Jubilados			
Edad máxima			
Edad mínima			
Edad promedio			
Beneficiarios			
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.3	9.3	9.3
Aportación individual al plan de pensión como % del salario			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	14.85	14.85	14.85
Crecimiento esperado de los activos (como %)			
Edad de Jubilación o Pensión	55	55	55
Esperanza de vida			
Ingresos del Fondo			
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones			
Nómina anual			
Activos	19,860,000	19,860,000	19,860,000
Pensionados y Jubilados	3,140,040	3,140,040	3,140,040
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados			
Monto mensual por pensión			
Máximo	8,205	8,205	8,205
Mínimo	1,377	1,377	1,377
Promedio	8,894	8,894	8,894
Monto de la reserva			
Valor presente de las obligaciones			
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago			



Generación actual	3,140,040		3,140,040	3,140,040
Generaciones futuras				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	0		0	0
Generaciones futuras	0		0	0
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	0		0	0
Generaciones futuras	0		0	0
Otros Ingresos	0		0	0
Déficit/superávit actuarial				
Generación actual				
Generaciones futuras				
Periodo de suficiencia				
Año de descapitalización	no hay fondos		no hay fondos	no hay fondos
Tasa de rendimiento	no hay fondos		no hay fondos	no hay fondos
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2018		2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial				

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 38.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del Ejercicio Fiscal **2021**, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



Artículo 39.- Las participaciones que la Federación y el Estado, presupuestó otorgar al Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021 se desglosan de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES	Presupuesto Aprobado
Participación Federal	109,689,430
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo General	61,043,988
Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	14,538,197
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	441,115
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	348,136
Fondo de Compensación ISAN	134,244
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,082,800
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,189,904
IEPS Gasolina y Diesel	331,399
Fondo ISR	6,997,466
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	12,067
Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	570,114
Participación Estatal	304,606
A la venta final de contenido alcohólico	2,451
Placas y refrendos vehiculares	302,155
TOTAL DE PARTICIPACIONES	\$109,994,036

Artículo 40.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

APORTACIONES	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,143,284
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	6,452,752
TOTAL DE APORTACIONES	\$22,596,036

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	494,829.00	0.00	329,885.00	15,318,570.00	0.00	0.00	0.00



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	0.00	0.00	6,452,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	0.00	0.00	6,947,581.00	0.00	329,885.00	15,318,570.00	0.00	0.00	0.00

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se desglosa de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESUPUESTO
Urbanización	15,318,570
Agua potable	0
Alcantarillado y Drenaje	0
Electrificación	0
Salud y Educación	0
Vivienda	0
Desarrollo Institucional	329,885
Gastos Indirectos	494,828
TOTAL	824,714

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF), los cuáles se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los conceptos que se desglosan en el siguiente cuadro, de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL D.F.	PRESUPUESTO
Cumplimiento de Obligaciones Financieras	4,881,591
Derechos y Aprovechamientos por concepto de agua	0
Descargas de aguas residuales	0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0
Mantenimiento de Infraestructura	0
Seguridad Pública	1,571,161
Otros Proyectos	0
TOTAL	6,452,752

Artículo 41.- Los convenios que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Palizada, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	PRESUPUESTO APROBADO
Fondo Petrolero	1,056,194
Fondo INMUJERES	



TOTAL GENERAL	1,056,194
----------------------	------------------

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO UNO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 42.- De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por Licitación Pública, adjudicación mediante invitación y adjudicación directa para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio fiscal **2021**, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de **2021**, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Licitación Pública	1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	500,001	1,500,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



Artículo 44.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 45.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO DOS Del Presupuesto basado en Resultados

Artículo 46.- De la información adicional:

- I. Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

Desempeño Financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
EFECTIVO	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante}-\text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial Por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	$\frac{\text{Gasto de Nomina}}{\text{Gasto de Nomina Presupuestado}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces



	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

Desempeño Administrativo

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
ADMINISTRACIÓN	MARCO DE CONTROL INTERNO Y AUDITORIA EXTERNA	ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO ACEPTABLE O AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA
	PERFILES DE PUESTO	5 PUESTOS CON LICENCIATURA 1 AÑO DE EXPERIENCIA
		30 HORAS DE CAPACITACIÓN AL AÑO
	INVENTARIO GENERAL	INVENTARIO FÍSICO Y RESGUARDOS ACTUALIZADOS Y CONCILIADOS CON CONTABILIDAD INVENTARIO FÍSICO ANUAL
	SISTEMA CONTABLE	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS Y SUS NOTAS

Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARAMETRO ACEPTABLE
SERVICIOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial



PÚBLICOS	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
----------	----------------	--	--

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARAMETRO ACEPTABLE
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras Terminadas	100%

II. Los indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal son:

Tema	Indicador	Semaforización
Mantenimiento de calles	Cobertura de mantenimiento	Verde: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor o igual a 25%.
		Amarillo: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 50% y menor a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor a 0% y menor a 25%.



		Rojo: La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Menor a 50%. Sistema de riego de sello: igual a 0%.
Alumbrado público	Cobertura en el Servicio de alumbrado público.	Verde: La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura en el servicio de alumbrado público es menor a 50%.
Parques y jardines	Áreas verdes y recreativas per cápita.	Verde: Mayor o igual a 20%.
		Amarillo: Mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: Menor a 0%.
Manejo integral de residuos sólidos	Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	Verde: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es menor o igual a 50%.
Aguas residuales	Porcentaje de agua tratada.	Verde: El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 50%.
		Amarillo: El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 20% y menor a 50%.
		Rojo: El porcentaje de agua tratada es menor a 20%.
Mercados y centrales de abasto	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	Verde: 2 o más mercados por cada 100 mil habitantes.
		Amarillo: 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes.
		Rojo: Menos de 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes.
Panteones	Cobertura en el servicio de panteones.	Verde: La disponibilidad de espacios en panteones es mayor o igual a 1.
		Amarillo: La disponibilidad de espacios en panteones es mayor o igual a 0.9 y menor a 1.
		Rojo: La disponibilidad de espacios en panteones es menor a 0.9.



Rastro	Cobertura del servicio de rastro.	Verde: La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de rastro es menor a 50%.
Drenaje y alcantarillado.	Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	Verde: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es mayor o igual a 20%.
		Amarillo: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenajes en viviendas particulares es menor a 0%.
Agua Potable	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares	Verde: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor o igual a 20%.
		Amarillo: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
		Rojo: La tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas particulares es menor a 0%.
	Autonomía Financiera del sistema de agua potable.	Verde: La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 1.
		Amarillo: La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 0.5 y menor a 1.
Rojo: La relación entre ingresos y costo es menor a 0.5.		
Gestión Integral de riesgos (protección civil)	Porcentaje de decesos por contingencias.	Verde: 0% de decesos por motivo de contingencias.
		Amarillo: -
		Rojo: Más del 0% de decesos por motivo de contingencias.
Limpia	Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	Verde: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 80%.
		Amarillo: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
		Rojo: La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es menor a 50%.



Igualdad de género	Mujeres con al menos educación	Verde: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 25%.
		Amarillo: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 15% y menor a 25%.
		Rojo: El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es menor a 15%.
Pobreza	Tasa de abatimiento de pobreza.	Verde: Mayor al promedio nacional registrado en el periodo.
		Amarillo: Igual al promedio nacional registrado en el periodo.
		Rojo: Menor al promedio nacional registrado en el periodo.
Vivienda	Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.	Verde: La inversión en vivienda es mayor o igual a \$150 pesos por habitante.
		Amarillo: La inversión en vivienda es mayor o igual a \$48 pesos y menor a \$150 pesos por habitante.
		Rojo: La inversión en vivienda es menor a \$48 pesos por habitante
Industria, comercio y servicios.	Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.	Verde: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es mayor a 0%.
		Amarillo: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es igual a 0%.
		Rojo: La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es menor a 0%.
Turismo	Flujo de turistas en el municipio.	Verde: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es mayor a 0%.
		Amarillo: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es igual a 0%.
		Rojo: La tasa de crecimiento del flujo de turistas es menor a 0%.
Reservas territoriales	Reservas territoriales disponibles en relación a la demanda futura del suelo.	Verde: Las reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 1.
		Amarillo: Las reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 0.5 y menores a 1
		Rojo: Las reservas territoriales disponibles son menores a 0.5
Medio Ambiente		Verde: Mayor o igual a \$64 pesos por habitante.



	Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.	Amarillo: Mayor o igual a \$18 pesos y menor a \$64 pesos por habitante. Rojo: Menor a \$18 pesos por habitante.
Educación y cultura.	Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.	Verde: La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$142 por habitante. Amarillo: La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$54 y menor a \$142 por habitante. Rojo: La inversión en educación y cultura es menor a \$54 por habitante.
Transparencia y acceso a la información pública.	Eficacia en la atención de Solicitudes de acceso a la información.	Verde: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es menor a 20%. Amarillo: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio. Rojo: El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es mayor o igual a 50%.
	Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Verde: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son del 100%. Amarillo: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son mayores o iguales a 80% y menores de 100%. Rojo: Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son menores a 80%.
Capacitación y profesionalización	Personal capacitado durante el año.	Verde: El personal capacitado es mayor o igual a 80%. Amarillo: El personal capacitado es mayor o igual a 50% y menor a 80%. Rojo: El personal capacitado es menor a 50%.
Tecnologías de la información	Índice de Gobierno Electrónico.	Verde: El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 33. Amarillo: El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 17 y menor a 33. Rojo: El índice de gobierno electrónico es menor a 17.
Egresos	Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y	Verde: El gasto corriente es menor a 50% del gasto total. Amarillo: El gasto corriente es mayor o igual a 50% y menor a 60% del gasto total.



	servicios de calidad a la población	Rojo: El gasto corriente es mayor o igual a 60% del gasto total.
--	-------------------------------------	--

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) OBRAS PUBLIAS							
CONCEPTO	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de Verificación		Supuestos
		Indicador	Fórmula	Frecuencia	Fuentes de Información	Medios de Verificación	
FIN	MEJORAR LOS SERVICIOS BASICOS DEL H.AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS	(poblacion con servicios basicos / población total) *100	Anual	INEGI , reportes de lista de asistencias de capacitaciones anteriores .	fotos, reportes,	Falta de recursos financieros .
PROPOSITO	EFICIENTAR LOS SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS	(Número de poblacion con servicios basicos /total de poblacion) *100	Semestral	INEGI , reportes de lista de asistencias de capacitaciones anteriores .	fotos, reportes	comunidades aisladas .
COMPONENTE 1	Dar respuesta oportuna en el mantenimiento y mejoramiento del sistema de alumbrado público.	POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	(POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA / TOTAL DE POBLACION DEL MUICIPIO	Semestral	PADRO DE SERVICIO DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Fotos, Bitácoras , reportes	falta de recursos para brindar el servicio



			DE PALIZADA) *100				
COMPONENTE 2	Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo	INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA APROBADOS/ PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA PROGRAMADOS	ANUAL	PADRO DE ZONAS URBANAS EN EL CATASTRO MUNICIPAL	FOTOS BITACORAS REPORTES	FALTA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS
COMPONENTE 3	Mejorar las condiciones de vida de las Familias paliceñas	VIVIENDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA LAS FAMILIAS DE ESCAZOS RECURSOS EN EXTREMA POBREZA Y REZAGO SOCIAL	PROYECTOS DE VIVIENDA PROGRAMADOS/PROYECTOS DE VIVIENDA CONTRATADOS *100	ANUAL	SOLICITUDES	CONTRATOS Y ARCHIVOS DE CONTRATACION	FALTA DE RECURSOS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1	Incrementar a cobertura de red de energia electrica en el municipio de palizada	CONSTRUCCION DE RED DE ENERCI A ELECTRICA EN LAS COMUNIDAD SIN SERVICIO DE ELECTRICIDAD DEL MUNICIPIO	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE RED DE ENERGI A ELECTRICA/ TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS) * 100	ANUAL	CONTRATOS DE SERVICIO DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURSOS



		DE PALIZADA					
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2 Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE Y RAHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE CONSTRUCCI ON DE Y RAHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS DE CONSTRUCCI ON DE Y RAHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA) * 100	ANUAL	APROBACIONES Y CONVENIOS	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURSOS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.2 Promover la construcción y rehabilitación de canchas y campos deportivos	PROYECTOS DE CONSTRUCCI ON Y RAHABILITACION DE CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS PAROBADOS DE CONSTRUCCI ON Y RAHABILITACION DE CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS DE CONSTRUCCI ON Y RAHABILITACION	ANUAL	APROBACIONES Y CONVENIOS	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURSOS



			ON DE CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA)* 100				
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.3 Mejorar las áreas infantiles y equiparlas con infraestructura que garantice la seguridad e higiene.	CONSTRUCCION DE RED DE ENERCI A ELECTRICA EN LAS COMUNIDA D SIN SERVICIO DE ELECTRICI DAD DEL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE RED DE ENERGI A ELECTRICA/ TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMAD OS)* 100	ANUAL	CONTRA TOS DE SERVICI O DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURS OS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.5 Ampliar la cobertura del alumbrado público en todo el municipio.	CONSTRUCCION DE RED DE ENERCI A ELECTRICA EN LAS COMUNIDA D SIN SERVICIO DE ELECTRICI DAD DEL MUNICIPIO DE PALIZADA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE RED DE ENERGI A ELECTRICA/ TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMAD OS)* 100	ANUAL	CONTRA TOS DE SERVICI O DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURS OS
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	3.2.1.6 Modernizar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un sistema de calidad.	ampliacion de la red de agua potable en el municipio de palizada	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOSP ARA LA AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMAD OS PARA LA AMPLIACION DE RED DE AGUA	ANUAL	CONTRA TOS DE SERVICI O DE ENERGI A	Fotos, Bitácoras , reportes	FALTA DE RECURS OS



			POTABLE)* 100				
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 3	3.2 Fortalecer la infraestructura municipal para el desarrollo	CONSTRUCCION DE SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA	(TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA)* 100	ANUAL	CONTRATOS DE SERVICIO DE ENERGIA	Fotos, Bitácoras, reportes	FALTA DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) (ADMINISTRACION).							
CONCEPTO	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores			Medios de Verificación		Supuestos
		Indicador	Fórmula	Frecuencia	Fuentes de Información	Medios de Verificación	



FIN	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	PORCENTAJE DE APOYO A LA COMUNIDAD	SOLICITUDES RECEPCIONADA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PALIZADA /SOLICITUDES ATENDIDAS DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA * 100	Anual	ARCHIVOS DE LA INSTITUCION	fotos, videos	FALTA DE PRESUPUESTO
PROPOSITO	Paz, justicia e instituciones sólidas.	PORCENTAJE DE AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA	COMUNIDADES ATENDIDAS EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA / total de COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALIZADA *100	Anual	reportes, llamadas	fotos, videos	los servicios que se brindan son deficientes
COMPONENTES	2.2.1.6 Promover la incorporación de los jóvenes en el ámbito laboral.	Brindar capacitación a jóvenes para su incorporación al campo laboral en el Municipio de Palizada	total de solicitudes para capacitación a los programas/ total de solicitudes aceptadas a los programas	Anual	convocatorias publicadas	solicitudes	archivos de programas



	2.2.1.7 Establecer programas de asesoramiento que impulsen actividades laborales y empresariales.	Programas brindados para la ejecución de proyectos emprendedores en el Municipio de palizada	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	archivos de tramites de los programas	archivos de programas	La ciudadanía solicita los servicios de asesoramiento en los proyectos
	4.4.1.1 Modernizar el sistema municipal de protección civil observando sus necesidades de infraestructura, equipamiento y capacitación del personal.	total de recursos asignados para una emergencia	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
	4.4.1.5 Vigilar la adecuada racionalización del uso y destino de los recursos que se destinen al auxilio de la población en caso de desastre.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio



	5.2.1.2 Crear un programa de capacitación y profesionalización acorde a las necesidades del servicio y desempeño de los servidores públicos.	Promoves ante las instancias estatales y federales cursos de capacitación a servidores publicos de acuerdo a las modificaciones de la ley y procedimientos administrativos	total de recursos promovidos / total de recursos realizados	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales	
	5.2.1.3 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento de Palizada.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio	
	5.2.1.6 Implantar un proceso de mejora continua e innovación gubernamental.	actualización y profesionalización de servidores publicos	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales	



	5.2.1.7 Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la visión y misión del gobierno.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio
	5.3.1.1 Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Palizada.	total de recursos asignados para una emergencia	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
	5.3.1.2 Avanzar en la sistematización del catálogo municipal de servicios y trámites	simplificar tramites y servicios para la atención de la población	programas implementados/programa funcionales	Anual	numero de atención	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio



	5.3.1.3 Acercar a la población los trámites y servicios, haciendo uso de las tecnologías de la información, a fin de reducir costos, requisitos y tiempo.	utilizar medios de comunicación para informar a la poblacion de los tramites y servicios que se brindar	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
	5.3.1.5 Avanzar en la simplificación de trámites y servicios que ofrece la administración municipal.	simplificar tramites y servicios publicos para una mayor atencion	(total de programas programados para la simplificacion de tramites y servicios en el Municipio de Palizada / Total de programa ejecutados para la simplificacion de tramites y servicios en el municipio de palizada) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio
ACTIVIDAD 1	2.2.1.6 Promover la incorporación de los jóvenes en el ámbito laboral.	Brindar capacitacion a jovenes para su incorporaion al campo laboral en el Municipio de Palizada	total de solicitudes para capacitacion a los programas/ total de solicitudes aceptadas a los programas	Anual	convocatorias publicadas	solicitudes	archivos de programas



ACTIVIDAD 2	2.2.1.7 Establecer programas de asesoramiento que impulsen actividades laborales y empresariales.	Programas brindados para la ejecución de proyectos emprendedores en el Municipio de palizada	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	archivos de tramites de los programas	archivos de programas	La ciudadanía solicita los servicios de asesoramiento en los proyectos
ACTIVIDAD 3	4.4.1.2 Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y nacionales en materia, cumpliendo con los lineamientos y técnicas que se dicten.	Personal Capacitado en la dirección de protección civil del municipio de palizada	capacitaciones realizadas /capacitaciones programadas *100	Anual	Bitacoras	listas de asistencia	falta de asistencia del personal
ACTIVIDAD 4	4.4.1.5 Vigilar la adecuada racionalización del uso y destino de los recursos que se destinen al auxilio de la población en caso de desastre.	verificar que los recursos y programas implementados se destinen a familias afectadas	recursos ejercidos en el auxilio de la población en desastres naturales en el municipio de palizada/recursos programados en el auxilio de la población en desastres naturales en el municipio de palizada	Anual	Tesorería Municipal	facturas, bitacos, fotos	falta de recursos



ACTIVIDAD 5	5.2.1.2 Crear un programa de capacitación y profesionalización acorde a las necesidades del servicio y desempeño de los servidores públicos.	gestión de cursos de capacitación ante indefos del estado	cursos gestionados /cursos impartidos en el municipio de palizada *100	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	falta de recursos
ACTIVIDAD 6	5.2.1.3 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento de Palizada.	Porcentaje de Recursos destinados para contingencias por desastres naturales en el Municipio de Palizada	(Total de recursos asignados al Municipio de Palizada / Total de recursos destinados a contingencias por desastres naturales en el municipio de palizada) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	la no asistencia de los servidores y falta de recursos para el programa
ACTIVIDAD 7	5.2.1.6 Implantar un proceso de mejora continua e innovación gubernamental.	actualización y profesionalización de servidores públicos	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	falta de recursos



ACTIVIDAD 8	5.2.1.7 Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la visión y misión del gobierno.	Realizar talleres de superación personal para los servidores públicos en el municipio de palizada	(Total de recursos programados a realizacion de talleres de superacion personal de los funcionarios publicos del Municipio de Palizada /Total de recursos ejercidos a realizacion de talleres de superacion personal de los funcionarios publicos del Municipio de Palizada) *100	Anual	bitacora de asistencia	fotos y material didactico del talles	falta de recursos
ACTIVIDAD 9	5.3.1.1 Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnologia de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Palizada.	Gestionar ante las instancia de gobierno federal y estatal para la aplicacion de recursos para el Fortalecimiento de la infraestructura , equipamiento y tecnologia de las diferentes areas del Ayuntamiento de Palizada	total de recursos Gestionados ante las instancia de gobierno federal y estatal para la aplicacion de recursos para el Fortalecimiento de la infraestructura , equipamiento y tecnologia de las diferentes areas del Ayuntamiento de Palizada asignados / total de recursos aprobados ante las instancia de gobierno federal y estatal para la aplicacion de recursos para el Fortalecimiento de la infraestructura , equipamiento y tecnologia de las diferentes areas del Ayuntamiento de Palizada	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales



ACTIVIDAD 10	5.3.1.2 Avanzar en la sistematización del catálogo municipal de servicios y trámites	Actualización de catálogos municipal de servicios y tramites	(Total de recursos asignados para actualización de catálogos de tramites y servicios en el Municipio de Palizada / Total de recursos ejercidos en actualización de catálogos de tramites y servicios en el Municipio de Palizada) *100	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio
ACTIVIDAD 11	5.3.1.3 Acercar a la población los trámites y servicios, haciendo uso de las tecnologías de la información, a fin de reducir costos, requisitos y tiempo.	pagina web del municipio que brinde tramites y servicios a toda la poblacion sin costos	total de recursos asignados / total de recursos ejercidos	Anual	presupuesto de egresos estatal	Fotos, videos, reportes	caída del peso, alto costo en materiales
ACTIVIDAD 12	5.3.1.5 Avanzar en la simplificación de trámites y servicios que ofrece la administración municipal.	medios tecnologicos que simplifiquen tramites y atencios a los servicios publicos en el municipio de palizada	recursos destinados para la ejecucion de programas que simplifiquen tramites y atencios a los servicios publicos	Anual	Bitácoras de mantenimiento	Fotos, requisiciones de materiales para reparación y mantenimiento	La ciudadanía solicita los servicios de protección civil por la eficiencia en el servicio



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021 deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021 entrará en vigor el día **1º de enero de 2021**, previa publicación en el **Periódico Oficial del Estado de Campeche**.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Palizada, elaborará y difundirá a más tardar **30 días naturales siguientes a la promulgación** del presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2021, en su respectiva página de Internet **el presupuesto ciudadano** con base en la información presupuestal contenida en el presente ordenamiento, **de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable**.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Palizada, elaborará y difundirá a más tardar el **30 de enero de 2021**, en su respectiva página de Internet **el calendario de presupuesto de egresos con base mensual** con los datos contenidos en el presente Decreto en el formato establecido por el **Consejo Nacional de Armonización Contable** mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal **2021**, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020, pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal 2020.

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ

TITULO PRIMERO

DE LA INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento regula el funcionamiento del Comité Municipal de Dzitbalché en términos del artículo Tercero Transitorio de la segunda minuta del decreto, por el que se declara aprobada la reforma al artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 2.- El Comité Municipal se constituye con los miembros que integran la Junta Municipal de Dzitbalché, encargado de la administración y del gobierno municipal, a partir del 15 de noviembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021; para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y los recursos del nuevo municipio de Dzitbalché.

ARTÍCULO 3.- El Comité Municipal, es el encargado de la administración del nuevo Municipio de Dzitbalché, hasta el 30 de septiembre del año 2021.

Entre tanto se celebran las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año dos mil veintiuno, fecha en la que se elegirá al primer ayuntamiento del municipio libre de Dzitbalché, la administración del nuevo municipio quedará a cargo del Comité Municipal.

ARTÍCULO 4.- El Comité Municipal deberá quedar formalmente instalado el día 15 de noviembre de 2020, únicamente para el efecto de presentar la iniciativa de Ley de Ingresos, su Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2021, la aprobación de su Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal y cualesquiera otras instrumentos jurídicos necesarios para su régimen legal.

A partir del 1 de enero de 2021 el Comité Municipal se hará cargo de la administración del nuevo municipio de Dzitbalché, hasta el 30 de septiembre de ese mismo año.

ARTÍCULO 5.- El Comité Municipal es la autoridad superior del gobierno y de la administración municipal y tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijen las leyes respectivas.

ARTÍCULO 6.- El Presidente del Comité Municipal tiene a su cargo la ejecución de los acuerdos, planes y programas aprobados por el Comité Municipal, así como la responsabilidad de la administración pública.

ARTÍCULO 7.- Los miembros del Comité Municipal, durarán en su cargo del 15 de noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

CAPITULO II

DE LA RESIDENCIA E INSTALACION

ARTÍCULO 8.- El Comité Municipal residirá en la Ciudad de Dzitbalché, cabecera municipal, y tendrá su sede oficial en la calle 20, sin número entre las calles 23 y 25 Centro Dzitbalché, Campeche, Centro Cultural de Dzitbalché.

ARTÍCULO 9.- A las diez horas del quince de noviembre de 2020, el presidente del Comité Municipal, hará la siguiente declaratoria:

"Queda legítimamente instalado el Comité Municipal de Dzitbalché, que deberá fungir durante el período comprendido del día 15 de noviembre del año 2020 al 30 del mes de septiembre del año 2021".

CAPITULO III

DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL

ARTÍCULO 10.- El presidente del Comité es el ejecutor de las determinaciones del Comité y el encargado de realizar la administración del municipio, con base en los criterios y políticas establecidas en el seno del Comité.

ARTÍCULO 11.- Los demás miembros del Comité Municipal son los encargados de vigilar, defender y procurar los intereses municipales y representan al Comité Municipal.

ARTÍCULO 12.- Los miembros del Comité Municipal son los encargados de supervisar la buena marcha de los diversos ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para su debida atención.

ARTÍCULO 13.- Tanto el Comité Municipal en pleno, como sus miembros en el ejercicio particular de sus cargos tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de las funciones que les establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás leyes y reglamentos en vigor.

CAPITULO IV

DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL

ARTÍCULO 14.- Son atribuciones del Presidente del Comité Municipal las siguientes:

I.- Asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Comité Municipal de Dzitbalché, para los efectos de presidirlas y dirigirlas;

II.- Establecer el orden de los asuntos que deban ponerse a discusión en las sesiones, atendándose preferentemente aquellos que se refieran a utilidad pública;

III.- Conceder el uso de la palabra a los miembros del Comité Municipal en el orden que lo soliciten, procurando que la intervención de cada uno de ellos no exceda de tres veces sobre un mismo punto. Pero en el caso de que se observe que el miembro respectivo, solo pretende dilatar el asunto sin contar con bases sólidas, le retirará el uso de la palabra y se proseguirá con la sesión;

IV.- Hacer uso de la palabra en las sesiones del Comité Municipal, para emitir su criterio sobre el asunto de que se trate, teniendo voto de calidad en caso de empate en las decisiones que tome el Comité Municipal;

V.- Observar y hacer que los demás miembros del Comité Municipal, guarden el debido orden y compostura durante el desarrollo de las sesiones;

VI.- Exhortar a instancia propia o a solicitud de alguno de los miembros del Comité Municipal, al integrante que no observe la conducta adecuada durante el desarrollo de la sesión respectiva;

VII.- Conminar al miembro del Comité Municipal que no observe la conducta adecuada, para que desaloje el recinto donde se efectúe la sesión;

VIII.- Cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Comité Municipal, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que ostenta;

IX.- Exhortar a los miembros que integran el Comité Municipal, para que cumplan adecuadamente con sus obligaciones o comisiones que les hayan sido encomendadas, cuando las desatiendan, y en su caso suspender temporalmente del ejercicio de sus funciones a aquel que no cumpla, pidiendo al suplente hacerse cargo de ellas;

X.- Auxiliarse de los demás integrantes del Comité Municipal, para el cumplimiento de sus funciones, formando para tal caso, comisiones permanentes o transitorias, en las que designará a los ediles que la integrarán;

XI.- Firmar los acuerdos, las actas de las sesiones y la correspondencia oficial; y

XII.- Representar al Comité Municipal en los actos solemnes y en las ceremonias oficiales.

CAPITULO V

DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL

ARTÍCULO 15.- Los miembros del Comité Municipal, tendrán en común las atribuciones siguientes:

I.- Asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Comité Municipal, teniendo derecho a participar con voz y voto en las deliberaciones y votaciones que se realicen en ellas. Las intervenciones que hagan sobre un mismo tema no podrán exceder de tres veces;

II.- Observar una conducta adecuada en el desarrollo de las sesiones y, para poder expresar su criterio respecto al asunto que considere pertinente, deberán solicitar al Presidente del Comité Municipal les conceda el uso de la palabra, esperando el turno que les corresponda;

III.- Rendir un informe mensual por escrito, al Presidente del Comité Municipal, de las actividades realizadas durante ese lapso;

IV.- Proponer al órgano ejecutor del cuerpo colegiado al que pertenecen, la celebración de sesiones para tratar asuntos de su competencia que requieran solución inmediata;

V.- Proporcionar al Presidente del Comité Municipal todos los informes o dictámenes que les pidiesen sobre las comisiones que desempeñen;

VI.- Vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones de las leyes, reglamentos y del propio Comité Municipal, en las áreas de la administración municipal que les hayan sido asignadas;

VII.- Atender las indicaciones que el Presidente del Comité Municipal les haga para el mejor desarrollo de las comisiones;

VIII.- Las demás que les fijen las leyes, reglamentos o el propio Comité Municipal.

TITULO SEGUNDO

DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL

CAPITULO I

DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 16.- El Comité Municipal sesionará en la sala de sesiones, ubicada en la calle 20, sin número entre las calles 23 y 25 Centro Dzitbalché, Campeche, Centro Cultural de Dzitbalché..

ARTÍCULO 17.- Las sesiones del Comité Municipal serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, y a su vez serán privadas o públicas.

ARTÍCULO 18.- Son ordinarias las que se celebren una vez al mes. Los acuerdos que se tomen en las mismas, podrán ser dados al conocimiento de la comunidad cuando así lo determinen los integrantes del Comité Municipal en cuestión.

ARTÍCULO 19.- Serán extraordinarias las que se celebren cuando algún asunto urgente lo requiera.

ARTÍCULO 20.- Las sesiones extraordinarias se realizarán a solicitud de cuando menos tres de los miembros del Comité Municipal, y en ellas se tratará exclusivamente el asunto por el que fueren convocadas.

ARTÍCULO 21.- Serán solemnes aquellas a las que el Comité Municipal les de ese carácter por la importancia del asunto de que se trate.

ARTÍCULO 22.- En las sesiones se dará cuenta de los asuntos en el orden siguiente:

I.- Pase de lista;

II.- Declaratoria de quórum, en su caso y de apertura de la sesión;

III.- Lectura del acta anterior para su aprobación o corrección; si ocurriera discusión sobre alguno de los puntos de ésta, podrán hacer uso de la palabra dos miembros en pro y dos en contra, después de lo cual se consultará la opinión de los demás integrantes sobre su aprobación o modificación; y en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad. Si el acta fuera aprobada se procederá a su firma por cada uno de los integrantes del Comité Municipal;

IV.- Lectura de la correspondencia expedida y recibida más importante;

V.- Iniciativas propuestas por los integrantes del Comité Municipal;

VI.- Asuntos específicos a tratar por las comisiones;

VII.- Asuntos generales; y

VIII.- Clausura.

ARTÍCULO 23.- Para la realización de cualquier sesión del Comité Municipal deben estar presentes la mitad más uno de los miembros del mismo.

ARTÍCULO 24.- En aquellas sesiones que el Comité Municipal haya acordado darles el carácter de públicas, éste podrá utilizar la potestad facultativa de oír al auditorio en sus opiniones, sobre el asunto que se está tratando, siempre y cuando se cubran los siguientes requisitos:

I.- Que sea propuesta la intervención por algún miembro del Comité Municipal;

II.- Que el Comité Municipal apruebe la intervención; y

III.- Que la intervención sea estrictamente sobre el tema que se esté tratando y dure el tiempo señalado por el Comité Municipal.

Por ningún motivo se permitirá la intervención del público si no se llenan los requisitos antes enumerados.

ARTÍCULO 25.- En las sesiones públicas, los espectadores guardarán orden y no deberán realizar demostraciones de ningún género; el Presidente del Comité Municipal, deberá llamar al orden a cualquier persona que lo perturbe y en caso de reincidir, podrá ordenar su expulsión de la sesión.

ARTÍCULO 26.- Si a pesar de las providencias que dicte el Presidente del Comité Municipal, no se puede mantener el orden, podrá mandar desalojar el salón y continuar la sesión en privado.

ARTÍCULO 27.- En las sesiones privadas queda prohibido el acceso al público o a cualquier persona ajena al Comité Municipal.

ARTÍCULO 28.- Cuando en una sesión privada se trate de un asunto que exija estricta reserva, el Presidente del Comité Municipal consultará a los miembros del Comité Municipal si debe guardar sigilo y siendo afirmativa la respuesta, los presentes estarán obligados a guardarlo.

ARTÍCULO 29.- Para que las sesiones del Comité Municipal sean válidas, se necesita como requisito previo, que se haya citado a la totalidad de los integrantes del Comité Municipal y la presencia de la mitad más uno de los componentes.

ARTÍCULO 30.- El miembro del Comité Municipal que no hubiere sido citado a una sesión, podrá solicitar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de la sesión, que se le informe de el o los acuerdos tomados en su ausencia.

ARTÍCULO 31.- Los miembros del Comité Municipal tienen la obligación de asistir con toda puntualidad a las sesiones que se celebre cuando hayan sido convocados previamente para tal efecto, salvo causa justificada que comunicarán oportunamente al Presidente del Comité Municipal; asimismo deberán cumplir adecuadamente con las comisiones que les sean encomendadas.

Cuando sin justa causa, alguno de los miembros no cumpla con las obligaciones previstas en el párrafo que antecede, será exhortado por el Presidente del Comité Municipal para que corrija su conducta.

ARTÍCULO 32.- Los miembros asistirán a todas las sesiones desde el principio hasta el fin de éstas y tomarán asientos sin preferencia de lugar.

Se considerará ausente de una sesión al miembro del Comité Municipal que no esté presente al pasarse lista, y en el caso de que se presentara después de ella, no participará en las votaciones que se lleven a efecto durante el desarrollo de dicha sesión.

ARTÍCULO 33.- El miembro que por indisposición u otro grave motivo no pudiere asistir a las sesiones o continuar en ellas, lo avisará al Presidente del Comité Municipal por medio de un oficio o de palabra en su caso.

ARTÍCULO 34.- El Comité Municipal podrá ordenar la comparecencia de cualquier funcionario de la administración pública municipal cuando se discuta algún asunto de su competencia y siempre que así lo requiera la mayoría de los miembros del Comité Municipal. Dichos funcionarios rendirán los informes solicitados y no podrán tomar parte en las discusiones.

CAPITULO II

DE LAS DISCUSIONES EN SESIONES

ARTÍCULO 35.- El Presidente del Comité Municipal presidirá las sesiones y dirigirá los debates, proporcionando la información necesaria para el mayor entendimiento de los asuntos.

ARTÍCULO 36.- Llegada la hora de la discusión se leerá la iniciativa, proposición u oficio que la hubiere provocado, y después, el dictamen de la comisión a cuyo examen se remitió.

ARTÍCULO 37.- Siempre que al principio de la discusión lo pida algún miembro, la comisión dictaminadora deberá explicar los fundamentos de su dictamen y leer constancias del expediente, si fuere necesario, acto seguido, se seguirá el debate.

ARTÍCULO 38.- Los miembros podrán hacer uso de la palabra hasta en tres ocasiones sobre el mismo tema, excepto cuando sean autores del dictamen que se está discutiendo.

ARTÍCULO 39.- Si al ponerse a discusión una propuesta ninguno de los miembros del Comité Municipal hace uso de la palabra en contra de ésta, se someterá a votación de inmediato.

ARTÍCULO 40.- El integrante del Comité Municipal que haga uso de la palabra, ya sea para informar o discutir, tendrá libertad para expresar sus ideas sin que pueda ser reconvenido por ello, pero se abstendrá de dirigir ofensa alguna.

ARTÍCULO 41.- Cuando la discusión derive en cuestiones ajenas al tema tratado, el Presidente del Comité Municipal hará volver a cualquier miembro al tema en discusión y procurará centrar la discusión y llamar al orden a quien lo quebrante. Si después de tres llamadas al orden un miembro no obedeciere, el Presidente del Comité Municipal podrá hacerlo salir del recinto donde se lleve a efecto la sesión.

ARTÍCULO 42.- Cuando un dictamen, moción o proposición constare de más de un artículo, se discutirá primero en lo general, y se declarará que hay lugar a votar, se discutirá después cada artículo en lo particular. Siempre que un miembro lo pida, podrá el Comité Municipal acordar por mayoría de votos que se divida un artículo en las partes que sean necesarias para facilitar la discusión.

ARTÍCULO 43.- Si se propusieran enmiendas a un artículo, el autor o autores de la proposición, dictamen o moción, que se discuta, manifestarán si están conformes con aquellas. En este caso se discutirá al artículo enmendado, en el sentido que se hubiere propuesto, y de lo contrario, se discutirá tal como se propuso al principio.

ARTÍCULO 44.- Todo miembro del Comité Municipal tiene facultad para hacer en la sesión las proposiciones que juzgue de interés, debiendo presentarlas verbalmente y en caso necesario por escrito. Estas proposiciones deberán redactarse en términos claros y precisos, firmándolas su autor o autores.

ARTÍCULO 45.- Leída la proposición, su autor, si lo solicita, la ampliará y fundará de palabra o por escrito; seguidamente se preguntará si se da entrada a la proposición, si la resolución fuese en sentido afirmativo pasará a la comisión que corresponda; en caso contrario, se desechará.

CAPITULO III

DE LAS VOTACIONES

ARTÍCULO 46.- Antes de comenzar la votación, el Presidente del Comité Municipal hará la declaración: "SE PONE A VOTACION", seguidamente procederá a recogerla en la forma que este reglamento previene.

ARTÍCULO 47.- Habrá tres clases de votaciones: nominales, económicas y por cédula.

ARTÍCULO 48.- La votación nominal se hará del modo siguiente:

- A).- Cada miembro del Comité Municipal dirá en alta voz su apellido y añadirá la expresión sí o no;
- B).- Quien dirige la sesión apuntará los que voten afirmativamente y los que voten en sentido negativo;
- C).- Terminada la votación se hará enseguida el cómputo de los votos y se dirá el número total de cada lista.

ARTÍCULO 49.- Las votaciones serán precisamente nominales:

PRIMERO: Cuando se pregunte si se aprueba o no reformar la Constitución Política del Estado; y

SEGUNDO: Cuando se pregunte si hay o no lugar a aprobar algún proyecto de reglamento, circular o disposiciones administrativas de carácter general.

ARTÍCULO 50.- Las demás votaciones sobre resoluciones del Comité Municipal serán económicas.

ARTÍCULO 51.- La votación económica consistirá en levantar la mano los que aprueben; y no hacerlo, los que voten en sentido contrario.

ARTÍCULO 52.- Las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal, que se depositará en un ánfora; cumplida la votación, se hará el recuento en voz alta y dará el resultado.

ARTÍCULO 53.- Ningún miembro podrá abstenerse de votar en las sesiones, excepto en los casos permitidos por este Reglamento.

ARTÍCULO 54.- En caso de empate por cualquiera de los medios de votación el asunto se resolverá por el voto de calidad del Presidente del Comité Municipal.

ARTÍCULO 55.- Se abstendrán de votar y también de discutir los que tuvieren interés personal en el asunto o discusión, los que sean apoderados de la persona interesada o parientes de la misma, dentro del tercer grado de consanguinidad o de afinidad.

ARTÍCULO 56.- Si el presidente del Comité Municipal estuviere en el caso del párrafo anterior, no podrá ejercer su voto de calidad en caso de empate, y se hubiere éste, se deberá volver a votar en otra sesión.

ARTÍCULO 57.- Las resoluciones o acuerdos se tomarán con el voto de la mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 58.- Mientras la votación se verifica, ningún miembro deberá salir del salón de sesiones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- Este ordenamiento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LICENCIADO JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ FLORES, Presidente del Comité Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la segunda minuta del decreto, por el que se declara aprobada la reforma al artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche; hago saber:

Que el Comité Municipal de Dzitbalché, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día jueves 31 de diciembre del año 2020, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 05

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la segunda minuta del decreto, por el que se declara aprobada la reforma al artículo Cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche

La Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2021, incluye el presupuesto de la Ley de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$68'67,027.00** (Son: Sesenta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Veintisiete Pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual se muestra a continuación:

Ley de Ingresos del municipio de Dzitbalché para el ejercicio fiscal 2021

Concepto (b)	Iniciativa de Ley de Ingresos 2021 ©
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$35,363,671.00
A. Impuestos	\$675,142.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00
D. Derechos	\$1,889,050.00
E. Productos	\$91,637.00
F. Aprovechamientos	\$922,919.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00
H. Participaciones	\$27,528,318.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$141,991.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$2,508,578.00
K. Convenios	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$1,606,036.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$32,803,356.00
A. Aportaciones	\$32,190,493.00

B. Convenios	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$612,863.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	\$68,167,027.00
Datos Informativos	
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Dzitbalché, Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos, sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2021, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir programas municipales prioritarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo objetivo primordial será integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
DZITBALCHÉCAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Campeche; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley del Sistema de Coordinación del Estado de Campeche; la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería y del Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ Campeche, corresponde a la Tesorería y del Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca; la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio o de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ Campeche siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ, que realiza el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ a través de la del Municipio de DZITBALCHÉ a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VII. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- VIII. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios,

activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Cuerpo Colegiado:** Ayuntamiento o Comité Municipal que gobierna del Municipio de DZITBALCHÉ.
- XIV. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de DZITBALCHÉ, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ.
- XV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. **Entes públicos:** Los Poderes del Estado, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal de DZITBALCHÉ, el Comité Municipal de DZITBALCHÉ y las entidades de la administración pública paramunicipal de DZITBALCHÉ.
- XVII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ.
- XVIII. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ o alguna de las demás entidades para municipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país.

para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

- XXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio de DZITBALCHÉ y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio de DZITBALCHÉ, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ vigente.
- XXV. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto del Estado de Campeche.
- XXVI. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXVII. **Órgano Interno de Control:** La Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ.
- XXVIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXIX. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXX. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXXI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio de DZITBALCHÉ que tiene a su cargo la administración de los

recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/ o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de DZITBALCHÉ.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de DZITBALCHÉ, será obligatoria la intervención de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso del Estado de Campeche o al Comité del Municipio de DZITBALCHÉ deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Artículo 7. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ, importa la cantidad de \$ 68,167,027.00 (son: sesenta ocho millones ciento sesenta y siete mil veintisiete pesos 00/100 m.n.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ para el Ejercicio Fiscal de 2021.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se presenta en el Anexo 1.

Artículo 10. El presupuesto de egresos del Municipio de DZITBALCHÉ del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye como señala el Anexo 2.

Artículo 11. El presupuesto de egresos del Municipio de DZITBALCHÉ del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como señala el Anexo 3.

Artículo 12. El presupuesto de egresos del Municipio de DZITBALCHÉ del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Unidad Administrativa y Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como señala el Anexo 4.

Artículo 13. El presupuesto de egresos del Municipio de DZITBALCHÉ del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como señala el Anexo 5.

El presupuesto asignado para la oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las

adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

El presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales se presenta dentro del Anexo 4.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuenta con este tipo de instancias.

Artículo 14. El presupuesto de egresos del Municipio de DZITBALCHÉ del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye como señala el Anexo 6.

Artículo 15. El presupuesto de egresos del Municipio de DZITBALCHÉ del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye como señala el Anexo 7.

Artículo 16. El presupuesto de egresos del Municipio de DZITBALCHÉ del ejercicio 2021 con base en a los Programas con recursos concurrentes proveniente de ingresos federales estatales y municipales, se distribuye como señala el Anexo 8.

Artículo 17. Las erogaciones en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 19. El Eje Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Eje Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos par a la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal, se realizara de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 20. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 21. El gasto previsto para prestaciones sindicales, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 22. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23. El Municipio de DZITBALCHÉ no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal de DZITBALCHÉ centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

El comité municipal de Dzitbalché contara con 104 plazas las cuales serán asignadas previa autorización del mismo, y previa solicitud de la unidad administrativa que requiera dichas plazas.

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, el tabulador de sueldos y salarios se presenta en el Anexo 9.

En el proceso de Entrega-Recepción de los recursos humanos del Municipio de Calkiní al Municipio de Dzitbalche, su hubiere personal pensionado, se harán las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

PUESTO	TIPO EMPLEADO	No PLAZAS	SUELDO MENSUAL BRUTO	
			MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	CONFIANZA	1	39,800.00	40,200.00
REGIDORES	CONFIANZA	8	23,880.00	24,120.00
INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	CONFIANZA	5	23,880.00	24,120.00
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	CONFIANZA	1	39,800.00	40,200.00
SINDICO HACIENDA	CONFIANZA	1	23,880.00	24,120.00
SINDICO JURIDICO	CONFIANZA	1	23,880.00	24,120.00
TESORERO	CONFIANZA	1	21,890.00	22,110.00
SECRETARIO	CONFIANZA	1	19,900.00	20,100.00
TOIC	CONFIANZA	1	19,900.00	20,100.00
DIRECTORES	CONFIANZA	4	17,910.00	18,090.00
SECRETARIO PARTICULAR	CONFIANZA	1	11,940.00	12,060.00
COORDINADOR	CONFIANZA	4	8,955.00	9,045.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	4	7,960.00	8,040.00
AUXILIAR GENERAL	CONFIANZA	10	4,776.00	4,824.00
INTENDENTE A	SINDICALIZADO	33	3,864.55	9,784.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	SINDICALIZADO	6	5,965.68	9,785.14
SECRETARIA	SINDICALIZADO	10	5,541.34	9,784.83
AUXILIAR OPERATIVO	SINDICALIZADO	18	3,864.55	9,784.81

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, se realizara de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública municipales, y los policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier

otra incidencia que modifique la relación jurídico -laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. Con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de DZITBALCHÉ, se autorizan recursos para los trabajos y actividades asociados al Presidente Municipal electo, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ es de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Para el ejercicio fiscal 2021 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/ o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Artículo 29. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 6% de la Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ se conforma por un monto de \$ 68,167,027.00 (son: sesenta ocho millones ciento sesenta y siete mil veintisiete pesos 00/100 m.n.) proveniente de gasto propio, de gasto federalizado y/ o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido en los Convenios.

En el caso en que no se haya cumplido el plazo estipulado en los convenios para la realización de las aportaciones de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga.

Artículo 32. Solamente la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 33. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio, se desglosan a continuación:

Participaciones	\$ 29,134,354.00
Participaciones Federales	27,528,318.00
Fondo General de Participaciones	16,332,297.00
Fondo General	16,332,297.00
Fondo De Fomento Municipal	3,870,297.00
Fondo De Fomento Municipal	3,870,297.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	768,372.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	768,372.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	5,377,410.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	5,377,410.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	117,210.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	117,210.00
Gasolinas y Diésel	447,364.00
IEPS de Gasolina y Diésel	447,364.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	615,368.00
Fondo ISR	615,368.00
Participaciones Estatales	1,606,036.00

Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	813,757.00
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	86.00
Impuesto Sobre Nominas	595,634.00
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	196,559.00

Artículo 35. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Aportaciones	32,190,493.00
Aportaciones Federales	32,190,493.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	21,224,143.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	21,224,143.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,966,350.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,966,350.00

Artículo 36. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
TOTAL	\$ 21,224,143.00
1000 SERVICIOS PERSONALES.	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO.	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES.	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS.	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	21,224,143.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
TOTAL	\$ 10,966,350.00
1000 SERVICIOS PERSONALES.	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO.	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES.	10,966,350.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS.	0.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00

Artículo 37. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponda al Municipio de DZITBALCHÉ para el ejercicio fiscal 2021, en caso de percibirlo se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Comité Municipal de DZITBALCHÉ o el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 38. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, las que emita la Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 39. Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ, emitirán las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 40. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 41. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2021 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2021 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos

adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 42. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ y de conformidad con las normas aplicables, si empre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 44. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 45. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/ o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 46. Se autoriza a la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 47. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ emitida por la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 48. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 49. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 50. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 51. El Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, por conducto de Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 52. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 53. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 54. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 55. Cuando la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 56. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 53 de este acuerdo. Al efecto, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, sobre dichos subejercicios.

Los subejercicios que no hubieran sido subsanados, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ informará al Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda de conformidad con las disposiciones en vigor.

El Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 59. El Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ del Ejercicio Fiscal 2021, el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ, por conducto de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ del Ejercicio Fiscal 2021, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, serán los siguientes:

Obras Públicas.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta.
Licitación Pública.	\$ 3,000,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.	1,000,001.00	3,000,000.00
Adjudicación Directa.	1.00	1,000,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normatividad, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, en su

caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, serán los siguientes:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta.
Licitación Pública.	\$ 2,500,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.	750,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa.	1.00	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones generales

Artículo 65. Los programas presupuestarios del Municipio de DZITBALCHÉ que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$ 68,167,027.00 (son: sesenta ocho millones ciento sesenta y siete mil veintisiete pesos 00/100 m.n.) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2021 un total de \$ 68,167,027.00 (son: sesenta ocho millones ciento sesenta y siete mil veintisiete pesos 00/100 m.n.) Su distribución por dependencia y entidad se señala en el cuadro siguiente:

Programa	Importe
Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales.	13,479,798
Alumbrado Público.	13,209,436
Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.	235,825
Mercados y Centrales de Abasto.	53,295
Panteones.	53,290
Rastro.	7,699
Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento.	29,699,715
Seguridad pública en Policía Preventiva Municipal y Tránsito.	11,427,969
Total	68,167,027

Las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ que forman parte del presupuesto basado en resultados serán elaborados por la Unidad Administrativa que faculte el Cuerpo Colegiado que administre el Municipio de DZITBALCHÉ.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico -normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de DZITBALCHÉ, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Fuente de Financiamiento Ingreso

Anexo 1

No Etiquetado	32,658,534
Recursos Fiscales	3,578,748
Financiamientos Internos	0
Financiamientos Externos	0
Ingresos Propios	0
Recursos Federales	27,656,994
Recursos Estatales	1,422,792
Otros Recursos de Libre Disposición	0
Etiquetado	35,508,493
Recursos Federales	32,803,356
Recursos Estatales	2,705,137
Otros Recursos de Transferencias	0
Total \$	68,167,027

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Tipo del Gasto
Anexo 2

Concepto	Importe
Gasto Corriente	46,027,932
Gasto Capital	22,033,565
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	105,530
Total	\$68,167,027

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	29,315,998
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	13,523,189
1110	Dietas	0
1120	Haberes	0
1130	Sueldos base al personal permanente	13,523,189
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	766,983
1210	Honorarios asimilables a salarios	766,983
1220	Sueldos base al personal eventual	0
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	6,296,418
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	0
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,296,418
1330	Horas extraordinarias	0
1340	Compensaciones	0
1350	Sobrehaberes	0
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
1370	Honorarios especiales	0
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400	Seguridad social	5,876,355
1410	Aportaciones de seguridad social	5,876,355
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0
1440	Aportaciones para seguros	0
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1520	Indemnizaciones	0
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	0
1550	Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	0
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	2,853,053
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	2,853,053
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0
1710	Estímulos	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
1720	Recompensas	0
2000	Materiales y suministro	2,417,005
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	677,775
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	677,775
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0
2130	Material estadístico y geográfico	0
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0
2150	Material impreso e información digital	0
2160	Material de limpieza	0
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200	Alimentos y utensilios	321,595
2210	Productos alimenticios para personas	321,595
2220	Productos alimenticios para animales	0
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,776
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2,776
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	30,866
2410	Productos minerales no metálicos	0
2420	Cemento y productos de concreto	0
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0
2440	Madera y productos de madera	0
2450	Vidrio y productos de vidrio	0
2460	Material eléctrico y electrónico	0
2470	Artículos metálicos para la construcción	0
2480	Materiales complementarios	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	30,866
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	379,776
2510	Productos químicos básicos	0
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	379,776
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
2590	Otros productos químicos	0
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	860,312
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	860,312
2620	Carbón y sus derivados	0
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	48,889
2710	Vestuario y uniformes	0
2720	Prendas de seguridad y protección personal	48,889
2730	Artículos deportivos	0
2740	Productos textiles	0
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800	Materiales y suministro para seguridad	38,502
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2820	Materiales de seguridad pública	0
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	38,502
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	56,514
2910	Herramientas menores	56,514
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	0
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0
3000	Servicios generales	14,294,929
3100	Servicios básicos	3,104,474
3110	Energía eléctrica	3,104,474
3120	Gas	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
3130	Agua	0
3140	Telefonía tradicional	0
3150	Telefonía celular	0
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	0
3180	Servicios postales y telegráficos	0
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	Servicios de arrendamiento	476,208
3210	Arrendamiento de terrenos	0
3220	Arrendamiento de edificios	0
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3280	Arrendamiento financiero	0
3290	Otros arrendamientos	476,208
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,130,228
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0
3340	Servicios de capacitación	0
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0
3370	Servicios de protección y seguridad	2,750,000
3380	Servicios de vigilancia	0
3390	Servicios profesionales, científicos y tecnológicos integrales	380,228
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,877,061
3410	Servicios financieros y bancarios	127,061
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,750,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0
3470	Fletes y maniobras	0
3480	Comisiones por ventas	0
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	363,643
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	363,643
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	0
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	718,578
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	718,578
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0
3640	Servicios de revelado de fotografías	0
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y video	0
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
3690	Otros servicios de información	0
3700	Servicios de traslados y viáticos	102,494
3710	Pasajes aéreos	0
3720	Pasajes terrestres	0
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
3740	Autotransporte	0
3750	Viáticos en el país	102,494
3760	Viáticos en el extranjero	0
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800	Servicios oficiales	360,859
3810	Gastos ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	360,859
3830	Congresos y convenciones	0
3840	Exposiciones	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
3850	Gastos de representación	0
3900	Otros servicios generales	3,161,384
3910	Servicios funerales y de cementerios	0
3920	Impuestos y derechos	3,161,384
3930	Impuestos y derechos de importación	0
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
3960	Otros gastos por responsabilidades	0
3970	Utilidades	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0
3990	Otros servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	105,530
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4120	Asignación presupuestarias al Poder Legislativo	0
4130	Asignación presupuestarias al Poder Judicial	0
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	0
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4160	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4170	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
4180	Transferencia internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
4190	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	Transferencias al resto del sector público	105,530
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4220	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4230	Transferencia otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	105,530
4250	Transferencia a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300	Subsidios y subvenciones	0
4310	Subsidio a la producción	0
4320	Subsidio a la distribución	0
4330	Subsidio a la inversión	0
4340	Subsidio a la prestación de servicios públicos	0
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasa de interés	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
4360	Subsidios a la vivienda	0
4370	Subvenciones al consumo	0
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0
4390	Otros subsidios	0
4400	Ayudas sociales	0
4410	Ayudas sociales a personas	0
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y jubilaciones	0
4510	Pensiones	0
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0
4700	Transferencias a la seguridad social	0
4710	Transferencias por obligación de ley	0
4800	Donativos	0
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
4820	Donativos a entidades federativas	0
4830	Donativos a fideicomisos privados	0
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0
4850	Donativos internacionales	0
4900	Transferencias al exterior	0
4910	Transferencia para gobiernos extranjeros	0
4920	Transferencia para organismos internacionales	0
4930	Transferencia para el sector privado externo	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
5100	Mobiliario y equipo de administración	0
5110	Muebles de oficina y estantería	0
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
5140	Objetos de valor	0
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0
5220	Aparatos deportivos	0
5230	Cámaras fotográficas y de video	0
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	Vehículos y equipo de transporte	0
5410	Vehículos y equipo de transporte	0
5420	Carrocerías y remolques	0
5430	Equipo aeroespacial	0
5440	Equipo ferroviario	0
5450	Embarcaciones	0
5490	Otros equipos de transporte	0
5500	Equipo de defensa y seguridad	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	0
5690	Otros equipos	0
5700	Activos biológicos	0
5710	Bovinos	0
5720	Porcinos	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
5730	Aves	0
5740	Ovinos y caprinos	0
5750	Peces y acuicultura	0
5760	Equinos	0
5770	Especies menores y de zoológicos	0
5780	Árboles y plantas	0
5790	Otros activos biológicos	0
5800	Bienes inmuebles	0
5810	Terrenos	0
5820	Viviendas	0
5830	Edificios no residenciales	0
5890	Otros bienes inmuebles	0
5900	Activos intangibles	0
5910	Software	0
5920	Patentes	0
5930	Marcas	0
5940	Derechos	0
5950	Concesiones	0
5960	Franquicias	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5990	Otros activos intangibles	0
6000	Inversión pública	22,033,565
6100	Obra pública en bienes de dominio público	22,033,565
6110	Edificación habitacional	3,724,143
6120	Edificación no habitacional	7,196,559
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,060,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,580,000
6150	Construcción de vías de comunicación	240,000
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	80,000
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	80,000
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	72,863
6200	Obra pública en bienes propios	0
6210	Edificación habitacional	0
6220	Edificación no habitacional	0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades prod	0
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	Acciones y participaciones de capital	0
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política	0
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política etc.	0
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	0
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	0
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	0
7300	Compra de títulos y valores	0
7310	Bonos	0
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
7390	Otros valores	0
7400	Concesión de préstamos	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	Otras inversiones financieras	0
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0
7920	Contingencias socioeconómicas	0
7990	Otras erogaciones especiales	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
8100	Participaciones	0
8110	Fondo general de participaciones	0
8120	Fondo de fomento municipal	0
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
8160	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	Aportaciones	0
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	Convenios	0
8510	Convenios de reasignación	0
8520	Convenios de descentralización	0
8530	Otros convenios	0
9000	Deuda pública	0
9100	Amortización de la deuda pública	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0
9160	Amortización de la deuda bilateral	0
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
9260	Intereses de la deuda bilateral	0
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9420	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	Costos por cobertura	0
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	0
9600	Apoyos financieros	0
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 3

Partida	Concepto	Importe
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)	0
9910	Adefas	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	29,315,998
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	13,523,189
1110	Dietas	0
1120	Haberes	0
1130	Sueldos base al personal permanente	13,523,189
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	766,983
1210	Honorarios asimilables a salarios	766,983
1220	Sueldos base al personal eventual	0
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	6,296,418
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	0
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,296,418
1330	Horas extraordinarias	0
1340	Compensaciones	0
1350	Sobrehaberes	0
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
1370	Honorarios especiales	0
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400	Seguridad social	5,876,355
1410	Aportaciones de seguridad social	5,876,355
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0
1440	Aportaciones para seguros	0
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1520	Indemnizaciones	0
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	0
1550	Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	0
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	2,853,053
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	2,853,053
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
1710	Estímulos	0
1720	Recompensas	0
2000	Materiales y suministro	2,417,005
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	677,775
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	677,775
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0
2130	Material estadístico y geográfico	0
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0
2150	Material impreso e información digital	0
2160	Material de limpieza	0
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200	Alimentos y utensilios	321,595
2210	Productos alimenticios para personas	321,595
2220	Productos alimenticios para animales	0
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,776
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2,776
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	30,866
2410	Productos minerales no metálicos	0
2420	Cemento y productos de concreto	0
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0
2440	Madera y productos de madera	0
2450	Vidrio y productos de vidrio	0
2460	Material eléctrico y electrónico	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
2470	Artículos metálicos para la construcción	0
2480	Materiales complementarios	0
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	30,866
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	379,776
2510	Productos químicos básicos	0
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	379,776
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
2590	Otros productos químicos	0
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	860,312
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	860,312
2620	Carbón y sus derivados	0
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	48,889
2710	Vestuario y uniformes	0
2720	Prendas de seguridad y protección personal	48,889
2730	Artículos deportivos	0
2740	Productos textiles	0
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800	Materiales y suministro para seguridad	38,502
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2820	Materiales de seguridad pública	0
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	38,502
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	56,514
2910	Herramientas menores	56,514
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	0
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0
3000	Servicios generales	14,294,929

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
3100	Servicios básicos	3,104,474
3110	Energía eléctrica	3,104,474
3120	Gas	0
3130	Agua	0
3140	Telefonía tradicional	0
3150	Telefonía celular	0
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	0
3180	Servicios postales y telegráficos	0
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	Servicios de arrendamiento	476,208
3210	Arrendamiento de terrenos	0
3220	Arrendamiento de edificios	0
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0
3280	Arrendamiento financiero	0
3290	Otros arrendamientos	476,208
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,130,228
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0
3340	Servicios de capacitación	0
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0
3370	Servicios de protección y seguridad	2,750,000
3380	Servicios de vigilancia	0
3390	Servicios profesionales, científicos y tecnológicos integrales	380,228
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,877,061
3410	Servicios financieros y bancarios	127,061
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,750,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0
3470	Fletes y maniobras	0
3480	Comisiones por ventas	0
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	363,643
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	363,643
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	0
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	718,578
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	718,578
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0
3640	Servicios de revelado de fotografías	0
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y video	0
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
3690	Otros servicios de información	0
3700	Servicios de traslados y viáticos	102,494
3710	Pasajes aéreos	0
3720	Pasajes terrestres	0
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
3740	Autotransporte	0
3750	Viáticos en el país	102,494
3760	Viáticos en el extranjero	0
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
3800	Servicios oficiales	360,859
3810	Gastos ceremonial	0
3820	Gastos de orden social y cultural	360,859
3830	Congresos y convenciones	0
3840	Exposiciones	0
3850	Gastos de representación	0
3900	Otros servicios generales	3,161,384
3910	Servicios funerales y de cementerios	0
3920	Impuestos y derechos	3,161,384
3930	Impuestos y derechos de importación	0
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
3960	Otros gastos por responsabilidades	0
3970	Utilidades	0
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0
3990	Otros servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	105,530
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4120	Asignación presupuestarias al Poder Legislativo	0
4130	Asignación presupuestarias al Poder Judicial	0
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	0
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4160	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4170	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
4180	Transferencia internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
4190	Transferencia internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	Transferencias al resto del sector público	105,530
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4220	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4230	Transferencia otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
4240	Transferencia otorgadas a entidades federativas y municipios	105,530
4250	Transferencia a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
4300	Subsidios y subvenciones	0
4310	Subsidio a la producción	0
4320	Subsidio a la distribución	0
4330	Subsidio a la inversión	0
4340	Subsidio a la prestación de servicios públicos	0
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasa de interés	0
4360	Subsidios a la vivienda	0
4370	Subvenciones al consumo	0
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0
4390	Otros subsidios	0
4400	Ayudas sociales	0
4410	Ayudas sociales a personas	0
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y jubilaciones	0
4510	Pensiones	0
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0
4700	Transferencias a la seguridad social	0
4710	Transferencias por obligación de ley	0
4800	Donativos	0
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
4820	Donativos a entidades federativas	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
4830	Donativos a fideicomisos privados	0
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0
4850	Donativos internacionales	0
4900	Transferencias al exterior	0
4910	Transferencia para gobiernos extranjeros	0
4920	Transferencia para organismos internacionales	0
4930	Transferencia para el sector privado externo	0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
5100	Mobiliario y equipo de administración	0
5110	Muebles de oficina y estantería	0
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
5140	Objetos de valor	0
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0
5220	Aparatos deportivos	0
5230	Cámaras fotográficas y de video	0
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	Vehículos y equipo de transporte	0
5410	Vehículos y equipo de transporte	0
5420	Carrocerías y remolques	0
5430	Equipo aeroespacial	0
5440	Equipo ferroviario	0
5450	Embarcaciones	0
5490	Otros equipos de transporte	0
5500	Equipo de defensa y seguridad	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	0
5690	Otros equipos	0
5700	Activos biológicos	0
5710	Bovinos	0
5720	Porcinos	0
5730	Aves	0
5740	Ovinos y caprinos	0
5750	Peces y acuicultura	0
5760	Equinos	0
5770	Especies menores y de zoológicos	0
5780	Árboles y plantas	0
5790	Otros activos biológicos	0
5800	Bienes inmuebles	0
5810	Terrenos	0
5820	Viviendas	0
5830	Edificios no residenciales	0
5890	Otros bienes inmuebles	0
5900	Activos intangibles	0
5910	Software	0
5920	Patentes	0
5930	Marcas	0
5940	Derechos	0
5950	Concesiones	0
5960	Franquicias	0
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0
5990	Otros activos intangibles	0
6000	Inversión pública	22,033,565
6100	Obra pública en bienes de dominio público	22,033,565
6110	Edificación habitacional	3,724,143
6120	Edificación no habitacional	7,196,559
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,060,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,580,000
6150	Construcción de vías de comunicación	240,000
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	80,000
		Pág. 47

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	80,000
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	72,863
6200	Obra pública en bienes propios	0
6210	Edificación habitacional	0
6220	Edificación no habitacional	0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6250	Construcción de vías de comunicación	0
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	Acciones y participaciones de capital	0
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política	0
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política etc.	0
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	0
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez	0
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez	0
7300	Compra de títulos y valores	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
7310	Bonos	0
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
7390	Otros valores	0
7400	Concesión de préstamos	0
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	Otras inversiones financieras	0
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0
7920	Contingencias socioeconómicas	0
7990	Otras erogaciones especiales	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
8000	Participaciones y aportaciones	0
8100	Participaciones	0
8110	Fondo general de participaciones	0
8120	Fondo de fomento municipal	0
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
8160	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	Aportaciones	0
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	Convenios	0
8510	Convenios de reasignación	0
8520	Convenios de descentralización	0
8530	Otros convenios	0
9000	Deuda pública	0
9100	Amortización de la deuda pública	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9150	Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales	0
9160	Amortización de la deuda bilateral	0
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
9260	Intereses de la deuda bilateral	0
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0

Municipio de Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 4
Comité Municipal de Dzitbalché

Partida	Concepto	Importe
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9410	Gastos de la deuda pública interna	0
9420	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	Costos por cobertura	0
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	0
9600	Apoyos financieros	0
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)	0
9910	Adefas	0

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación Administrativa
Anexo 5

Concepto	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal(Ayuntamiento)	68,167,027
Total	\$ 68,167,027

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación Funcional

Anexo 6

CONCEPTO	Importe
Gobierno	20,020,656
Legislación	0
<i>Legislación</i>	0
<i>Fiscalización</i>	0
Justicia	0
<i>Impartición de Justicia</i>	0
<i>Procuración de Justicia</i>	0
<i>Reclusión y Readaptación Social</i>	0
<i>Derechos humanos</i>	0
Coordinación de la política de gobierno	0
<i>Presidencia / gubernatura</i>	0
<i>Política interior</i>	0
<i>Preservación y Cuidado del Patrimonio Público</i>	0
<i>Función pública</i>	0
<i>Asuntos jurídicos</i>	0
<i>Organización de Procesos Electorales</i>	0
<i>Población</i>	0
<i>Territorio</i>	0
<i>Otros</i>	0
Relaciones exteriores	0
<i>Relaciones exteriores</i>	0
Asuntos financieros y hacendarios	0
<i>Asuntos financieros</i>	0
<i>Asuntos hacendarios</i>	0
Seguridad nacional	0
<i>Defensa</i>	0
<i>Marina</i>	0
<i>Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional</i>	0
Asuntos de orden público y de seguridad interior	20,020,656
<i>Policía</i>	20,020,656
<i>Protección civil</i>	0
<i>Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad</i>	0
<i>Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>	0
Otros servicios generales	0
<i>Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales</i>	0
<i>Servicios estadísticos</i>	0

<i>Servicios de Comunicación y Medios</i>	0
<i>Acceso a la Información Pública Gubernamental</i>	0
<i>Otros</i>	0
Desarrollo social	48,010,037
<i>Protección ambiental</i>	12,433,666
<i>Ordenación de Desechos</i>	388,552
<i>Administración del Agua</i>	0
<i>Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado</i>	12,045,114
<i>Reducción de la Contaminación</i>	0
<i>Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje</i>	0
<i>Otros de Protección Ambiental</i>	0
<i>Vivienda y servicios a la comunidad</i>	35,576,371
<i>Urbanización</i>	0
<i>Desarrollo comunitario</i>	0
<i>Abastecimiento de Agua</i>	0
<i>Alumbrado público</i>	12,624,533
<i>Vivienda</i>	0
<i>Servicios comunales</i>	22,951,838
<i>Desarrollo regional</i>	0
<i>Salud</i>	0
<i>Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad</i>	0
<i>Prestación de Servicios de Salud a la Persona</i>	0
<i>Generación de Recursos para la Salud</i>	0
<i>Rectoría del Sistema de Salud</i>	0
<i>Protección Social en Salud</i>	0
<i>Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales</i>	0
<i>Deporte y Recreación</i>	0
<i>Cultura</i>	0
<i>Radio, Televisión y Editoriales</i>	0
<i>Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales</i>	0
<i>Educación</i>	0
<i>Educación básica</i>	0
<i>Educación media superior</i>	0
<i>Educación superior</i>	0
<i>Posgrado</i>	0
<i>Educación para Adultos</i>	0
<i>Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes</i>	0
<i>Protección social</i>	0
<i>Enfermedad e Incapacidad</i>	0
<i>Edad avanzada</i>	0
<i>Familia e Hijos</i>	0
<i>Desempleo</i>	0

<i>Alimentación y Nutrición</i>	0
<i>Apoyo Social para la Vivienda</i>	0
<i>Indígenas</i>	0
<i>Otros grupos vulnerables</i>	0
<i>Otros de Seguridad Social y Asistencia Social</i>	0
Otros asuntos sociales	0
<i>Otros asuntos sociales</i>	0
Desarrollo económico	136,334
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	136,334
<i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	136,334
<i>Asuntos laborales generales</i>	0
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0
<i>Agropecuaria</i>	0
<i>Silvicultura</i>	0
<i>Acuacultura, Pesca y Caza</i>	0
<i>Agroindustrial</i>	0
<i>Hidroagrícola</i>	0
<i>Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario</i>	0
Combustibles y energía	0
<i>Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos</i>	0
<i>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</i>	0
<i>Combustibles nucleares</i>	0
<i>Otros combustibles</i>	0
<i>Electricidad</i>	0
<i>Energía no Eléctrica</i>	0
Minería, manufacturas y construcción	0
<i>Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales</i>	0
<i>Manufacturas</i>	0
<i>Construcción</i>	0
Transporte	0
<i>Transporte por Carretera</i>	0
<i>Transporte por Agua y Puertos</i>	0
<i>Transporte por Ferrocarril</i>	0
<i>Transporte aéreo</i>	0
<i>Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte</i>	0
<i>Otros Relacionados con Transporte</i>	0
Comunicaciones	0
<i>Comunicaciones</i>	0
Turismo	0

<i>Turismo</i>	0
<i>Hoteles y Restaurantes</i>	0
Ciencia, tecnología e innovación	0
<i>Investigación científica</i>	0
<i>Desarrollo tecnológico</i>	0
<i>Servicios Científicos y Tecnológicos</i>	0
<i>Innovación</i>	0
Otras industrias y otros asuntos económicos	0
<i>Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito</i>	0
<i>Otras industrias</i>	0
<i>Otros asuntos económicos</i>	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
<i>Deuda pública interna</i>	0
<i>Deuda pública externa</i>	0
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
<i>Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</i>	0
<i>Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</i>	0
<i>Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</i>	0
Saneamiento del sistema financiero	0
<i>Saneamiento del Sistema Financiero</i>	0
<i>Apoyos IPAB</i>	0
<i>Banca de Desarrollo</i>	0
<i>Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)</i>	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0
<i>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</i>	0
Total	\$ 68,167,027

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas y Proyectos
Anexo 7

Programa	Importe
Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales.	13,479,798
Alumbrado Público.	13,209,436
Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.	235,825
Mercados y Centrales de Abasto.	53,295
Panteones.	53,290
Rastro.	7,699
Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento.	29,699,715
Seguridad pública en Policía Preventiva Municipal y Tránsito.	11,427,969
Total	68,167,027

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno
Anexo 8

Programa	Municipal	Estatal	Federal	Total
Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales.	707,518	1,505,409	11,263,694	13,476,621
Alumbrado Público.	693,561	1,475,712	11,041,496	13,210,769
Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos.	12,526	26,651	199,408	238,585
Mercados y Centrales de Abasto.	2,863	6,092	45,579	54,534
Panteones.	2,863	6,093	45,579	54,535
Rastro.	358	761	5,697	6,816
Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento.	1,559,261	3,317,687	24,823,426	29,700,374
Seguridad pública en Policía Preventiva Municipal y Tránsito.	599,798	1,276,209	9,548,786	11,424,793
Total	3,578,748	7,614,614	56,973,665	68,167,027

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Tabulador de Sueldos y Salarios
Anexo 9

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (Antes de impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONITOS MÁXIMOS							
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	LOGROS SINDICALES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	SERVICIOS MEDICOS	ANALISIS CLINICOS	MEDICAME NTOS	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
PRESIDENTE	39,800.00	40,200.00	3,980.00	4,020.00	43,780.00	44,220.00	0.0	45,767.70	83,133.60	0.00	0.00	0.00	0.00	
REGIDORES	23,880.00	24,120.00	2,388.00	2,412.00	26,268.00	26,532.00	0.0	27,460.62	49,880.16	0.00	0.00	0.00	0.00	
INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	23,880.00	24,120.00	2,388.00	2,412.00	26,268.00	26,532.00	0.0	27,460.62	49,880.16	0.00	0.00	0.00	0.00	
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL	39,800.00	40,200.00	3,980.00	4,020.00	43,780.00	44,220.00	0.0	45,767.70	83,133.60	0.00	0.00	0.00	0.00	
SINDICO HACIENDA	23,880.00	24,120.00	2,388.00	2,412.00	26,268.00	26,532.00	0.0	27,460.62	49,880.16	0.00	0.00	0.00	0.00	
SINDICO JURIDICO	23,880.00	24,120.00	2,388.00	2,412.00	26,268.00	26,532.00	0.0	27,460.62	49,880.16	0.00	0.00	0.00	0.00	
TESORERO	21,890.00	22,110.00	2,189.00	2,211.00	24,079.00	24,321.00	0.0	25,172.24	45,723.48	0.00	0.00	0.00	0.00	
SECRETARIO	19,900.00	20,100.00	1,990.00	2,010.00	21,890.00	22,110.00	0.0	22,883.85	41,566.80	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOIC	19,900.00	20,100.00	1,990.00	2,010.00	21,890.00	22,110.00	0.0	22,883.85	41,566.80	0.00	0.00	0.00	0.00	
DIRECTORES	17,910.00	18,090.00	1,791.00	1,809.00	19,701.00	19,899.00	0.0	20,595.47	37,410.12	0.00	0.00	0.00	0.00	
SECRETARIO PARTICULAR	11,940.00	12,060.00	1,194.00	1,206.00	13,134.00	13,266.00	0.0	13,730.31	24,940.08	0.00	0.00	0.00	0.00	
COORDINADOR	8,955.00	9,045.00	895.50	904.50	9,850.50	9,949.50	0.0	10,297.73	18,705.06	0.00	0.00	0.00	0.00	
JEFE DE DEPARTAMENT O	7,960.00	8,040.00	796.00	804.00	8,756.00	8,844.00	0.0	9,153.54	16,626.72	0.00	0.00	0.00	0.00	
AUXILIAR GENERAL	4,776.00	4,824.00	477.60	482.40	5,253.60	5,306.40	0.0	5,492.12	9,976.03	0.00	0.00	0.00	0.00	
INTENDENTE A	3,864.55	9,784.81	386.45	1,728.75	4,251.00	11,513.56	74,483.8	11,916.53	21,645.49	1,200.00	1,200.00	1,200.00	158,887.13	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	5,965.68	9,785.14	943.02	1,728.78	6,908.70	11,513.92	74,483.9	11,916.91	21,646.17	1,200.00	1,200.00	1,200.00	158,892.10	
SECRETARIA	5,541.34	9,784.83	904.38	1,728.75	6,445.72	11,513.58	74,483.8	11,916.56	21,645.53	1,200.00	1,200.00	1,200.00	158,887.40	
AUXILIAR OPERATIVO	3,864.55	9,784.81	386.45	1,728.75	4,251.00	11,513.56	74,483.8	11,916.53	21,645.49	1,200.00	1,200.00	1,200.00	158,887.13	

TRANSITORIOS

Primero. - El Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2021, entrará en vigor el 1° de enero del año 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a la presente ley.

Tercero. - Cuando se den situaciones que impidan al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Cuarto. - El Comité Municipal del Municipio de Dzitbalché, a partir del 1° de enero del año 2021 se hará cargo de la administración del Municipio de Dzitbalché, hasta el 30 de septiembre de ese mismo año.

Quinto. - La Unidad Administrativa de Tesorería y Administración es la autorizada por el Comité Municipal del Municipio de Dzitbalché, para la recaudación y emitirá las reglas de carácter general para la recaudación.

Sexto.- En caso de que durante el Ejercicio Fiscal 2021, se perciban excedentes de libre disposición, la Unidad Administrativa de Tesorería y Administración, previa aprobación del Comité Municipal del Municipio de Dzitbalché, realizará los ajustes y aplicarlos en los distintos rubros de ingreso, observando los criterios de jerarquización y orden para la correcto registro de los recursos, los cuales son señalados tanto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Dado en la Sala de Cabildo, recinto oficial del Comité Municipal de Dzitbalché, Estado de Campeche; se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 31 días del mes de diciembre del año 2020.

C. José Carlos Sánchez Flores, Presidente de Comité Municipal; C. Sonia Marlene Cabrera Col, Miembro del Comité Municipal; C. José Enrique Caamal Cauich, Miembro del Comité Municipal; C. Wuendy del Socorro Pech Sosa, Miembro del Comité Municipal; C. Adaneidi Jiménez Enrique, Miembro del Comité Municipal; C. Mario Gilberto Keb Mas, Miembro del Comité Municipal; (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ FLORES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ.**

